



**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
ESCUELA ACADÉMICA PROFESIONAL DE DERECHO**

TESIS

**“LOS DERECHOS HUMANOS FUNDAMENTALES Y SU
INFLUENCIA EN EL DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE DEL
PERÚ, 2020”**

PRESENTADO POR:

BR. JORGE ESTEBAN NINAHUANCA HINOSTROZA

ASESORES:

DR. GODOFREDO JORGE CALLA COLANA

MG. BERTHA LUZ RAFAEL HIDALGO

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

LIMA, PERÚ

2020

Dedicatoria

A Jorge, a quien espero servir
de inspiración e iluminación.

Agradecimientos

A mi padre, por su amor, aprecio, respeto, sabiduría y su constante e incansable apoyo,

A mi hijo, que con su solo existir llega a ser pilar y motor de empuje para enrumbar mi vida.

A mi familia por sus infinitas manifestaciones de afecto y deseos en mejorar mi ser.

A mis amigos con quienes compartimos anhelos y preocupaciones.

A mis compañeros de estudios y trabajo quienes con sus experiencias y labores que realizan, sirvieron de apoyo en aclarar mis dudas.

A los docentes asesores que con su tu tiempo y conocimientos colaboraron para poder desarrollar mi trabajo de investigación.

A la universidad y a todo su personal en general.

Reconocimientos

A las instituciones públicas que con su permiso pude desarrollar mi trabajo de investigación de manera fácil y ordenada.

A los profesionales que con sus aportes bibliográficos pude esclarecer ciertas dudas que surgieron en el desarrollo de mi trabajo.

A mis asesores, tanto metodológico como temático, por su paciencia y bondad al momento de explicar puntos importantes para poder culminar mi trabajo de investigación.

A la biblioteca de la Universidad Alas Peruanas por brindar su apoyo al momento de realizar consultas bibliográficas.

Al personal administrativo y docente de la Universidad Alas Peruanas por su apoyo en sus respectivos campos.

Índice

	Página
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Reconocimiento	iv
Índice	v
Resumen	vii
Abstract	viii
Introducción	9

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1.	Descripción de la realidad problemática	13
1.2.	Delimitación de la investigación	20
1.3.	Problema de investigación	21
1.3.1.	Problema general	21
1.3.2.	Problemas específicos	21
1.4.	Objetivos de la investigación	22
1.4.1.	Objetivo general	22
1.4.2.	Objetivos específicos	22
1.5.	Supuesto	22
1.6.	Metodología de la investigación	25
1.6.1	Enfoque de estudio	27
1.6.2	Tipo y nivel de la investigación	28
1.6.3	Método y diseño de investigación	29
1.6.4	Técnicas e instrumentos de recolección de datos	30
1.6.5	Justificación, importancia y limitaciones de la investigación	32

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1.	Antecedentes de la investigación	34
------	----------------------------------	----

2.2	Bases teóricas	36
2.2.1	Base filosófica	37
2.2.2	Base religiosa – católica	66
2.3	Bases legales	73
2.3.1	Base legal nacional	74
2.3.2	Base legal internacional	88
2.4	Definición de términos básicos	92

CAPÍTULO III

PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

3.1	Análisis de tablas	95
3.2	Discusión de resultados	98
3.3	Conclusiones	99
3.4	Recomendaciones	101
3.5	Fuentes de información	102
	Anexos	105

Resumen

La presente investigación se denomina *Los derechos humanos fundamentales y su influencia en el desarrollo social sostenible del Perú, 2020*, trata de analizar las doctrinas filosóficas y religiosas, y el marco legal a nivel nacional e internacional. Tuvo como problema general: ¿Cómo influyen los Derechos Humanos fundamentales en el desarrollo social sostenible del Perú, 2020?, su objetivo general fue: Analizar la influencia de los Derechos Humanos fundamentales en el desarrollo social sostenible del Perú, 2020. Su enfoque fue cualitativo, su tipo fue básico, su método fue inductivo, su nivel fue descriptivo, su población fue de 30 abogados y la muestra fue de cuatro abogados de la Maternidad de Lima, a quienes se les aplicó un instrumento con preguntas abiertas. Llegándose a la siguiente conclusión entre otras: Los Derechos Humanos fundamentales, siendo estos la educación, la salud y los servicios básicos, influyen en el desarrollo social sostenible del Perú.

Palabras claves:

Derechos humanos fundamentales, educación, salud y servicios básicos.

Abstract

This research is called Fundamental human rights and their influence on the sustainable social development of Peru, 2020, it tries to analyze the philosophical and religious doctrines, and the legal framework at the national and international level. It had as a general problem: How do fundamental Human Rights influence the sustainable social development of Peru, 2020? Its general objective was: Analyze the influence of fundamental Human Rights in the sustainable social development of Peru, 2020. Its approach was qualitative, its type was basic, its method was inductive, its level was descriptive, its population was 30 lawyers and the sample was four lawyers from the Lima Maternity, to whom an instrument with open questions was applied. Reaching the following conclusion among others: Fundamental Human Rights, these being education, health and basic services, influence the sustainable social development of Peru.

Key words:

Fundamental human rights, education, health and basic services.

Introducción

Los derechos humanos fundamentales no es una invención moderna, no tiene como principio las múltiples convenciones que se dieron durante y luego de culminada la segunda guerra mundial, tampoco tiene sus inicios durante la revolución francesa ni en la creación constitucional de algún país dentro de los siglos XVII o XVIII, es muy probable que los derechos humanos nacieran junto a la humanidad. Lo que sí es evidente que las primeras nociones y manifestaciones de estos derechos se dieron en los siglos antes de cristo, como se evidencian en documentos como el código de Hammurabí (1750 antes de cristo), las leyes de solón (siglo VI antes de cristo), las leyes de manu (siglo VII antes de cristo) y los preceptos de buda (siglo VI antes de cristo), todos estos documentos coinciden conceptualmente en que tanto la conservación de la vida y la armonía en el desenvolvimiento de esta son prioridades de la sociedad. Pero son los filósofos griegos quienes mejor se desarrollaron en el tema y además se puede recabar una abundante y considerable referencia bibliográfica, teniendo a filósofos como Platón y Aristóteles como referencia, el primero, tenía la idea de que tanto el hombre como la mujer debieran tener los mismos beneficios sociales (educación y salud) y el Estado ideal debe tener como fin la justicia velando por la integridad de las personas y priorizando sus necesidades y el segundo, quien consideró que el hombre por su naturaleza es social, pensó que es vital la elaboración de las mejores leyes para el cuidado de la educación y la salud en los niños para que un Estado se perfeccione. Con estas dos bases del pensamiento griego antiguo se puede deducir que la persona debe ser el fin de toda sociedad y que para lograr este fin es necesario cautelar sus derechos fundamentales; siendo estos en lo que respecta al desarrollo del presente trabajo de investigación la educación, la salud y los servicios básicos (agua y desagüe). Para que una persona sea considerada humana, fundamentalmente debe tener y hacer uso de la razón, en el caso de no tenerla obligatoriamente debe optar por un tutor que si goce de la razón, en ese sentido a esta persona se le debe de brindar de manera gratuita el acceso a la educación, la salud y los servicios básicos. Puesto que si una persona no goza de una educación idónea, cuando

esta madre será víctima y presa de la sociedad, desconocerá sus derechos, conllevándola a vivir ignorando su calidad de agente de desarrollo, si esta persona además no contara con acceso a la salud, podría vivir enferma generando gasto y retraso al Estado y finalmente esta persona, no accediera a los servicios básicos, también impactaría de manera directa en su salud. Lamentablemente en nuestro país miles de personas tienen alguna deficiencia en las condiciones mencionadas y otras que tienen deficiencias en todas ¿a qué se debe esto? ¿por descuido del Estado? ¿por nuestra ignorancia? ¿por la pésima distribución de las riquezas del Estado? Es muy probable que por todos esos motivos y otros más. Por ello es importante, difundir los derechos humanos fundamentales en todas las zonas del país, analizar la situación de las personas y estas reclamar cuando uno de estos derechos no sea accesible. Durante décadas se ha descuidado terriblemente el desarrollo social, todos los esfuerzos del Estado han sido llevados sin miramientos hacia las empresas privadas y estas no han colaborado de la manera eficiente en involucrarse con la sociedad. Hoy en día gran parte de la educación y la salud están privatizadas y la que brinda el Estado es escasa y deficiente. Entonces ¿en qué nos beneficiamos formando parte de este país? Si para acceder a una buena educación tenemos que pagar y si queremos curarnos de alguna enfermedad tenemos que también desembolsar cuantiosas sumas de dinero. De momento en nuestro país los servicios básicos corren por empresas estatales, pero como es un servicio estatal, lamentablemente hay que reconocer que este también es deficiente. ¿qué podemos hacer para que estos servicios sean gratuitos y de calidad? A mi parecer, es necesario que estos servicios estén enmarcados en nuestra constitución, mencionando que estos deben ser gratuitos y que el Estado se comprometa en que estos sean de calidad y llegue a todos los rincones del país. Existen múltiples estudios que demuestran que un país que goza de una excelente educación y salud, es un país que se puede considerar desarrollado, esto también yendo de la mano con una economía estable. Pero ¿quiénes son los que logran el crecimiento económico en el país? Son las personas, quienes son agentes de desarrollo, por ello regresando a lo anterior, es necesario que estos agentes gocen de una buena salud y educación, para que estén preparados física como intelectualmente. En las constituciones de distintos

países hacen realce de que la persona es el fin supremo de la sociedad, pues bien, el presente trabajo busca dar a conocer que la frase mencionada, no solo es parte de esas constituciones políticas, sino que, estas palabras fueron pronunciadas por distintos filósofos desde la antigüedad y se continuó desarrollando en la edad media, el renacimiento, la ilustración, el romanticismo y en nuestra época, también esta postura la defiende la iglesia católica y por su puesto nuestro país mediante las políticas de gobierno le dan un enfoque al desarrollo de la sociedad. Todo en la teoría es relativamente bueno pero al momento de llevar a la práctica es donde se pierde la idea y el fondo se desploma. Por eso a criterio del presente investigador es importante hacer un análisis del estado actual en el que se conducen los Derechos Humanos en nuestro país, como estos derechos (educación, salud y servicios básicos) son practicados en nuestra sociedad y de qué manera el Estado las cautelas por medio de las políticas públicas.

En el Capítulo I, describimos la realidad problemática, que explica que el país creció económicamente en las dos últimas décadas, pero este crecimiento no implicó de manera eficiente en el desarrollo igualitario de la sociedad, puesto que, existen regiones en el país en el cual la economía no mejora y con ello la educación, la salud, y los servicios básicos, no aumentaron ni mejoraron. Con estas acciones se vulneran los derechos de las personas de vivir dignamente, teniendo en cuenta que la constitución política del Perú en su primer artículo menciona que la defensa de la persona y el respeto de su dignidad son fin supremo del Estado. Para desarrollar la investigación se optó por el enfoque cualitativo, tipo básico, con diseño de teoría fundamentada, método inductivo y para aplicar la tesis se usó la técnica de la entrevista con preguntas abiertas.

En el Capítulo II, desarrollamos el marco teórico, para comenzar mencionamos los antecedentes de la investigación con las diversas tesis a nivel nacional e internacional, las cuales conllevan a concluir que los derechos humanos fundamentales no sólo son los que mencionan el artículo 2 de la constitución, sino también es necesario dejar la pobreza, mejorar y difundir la educación, la salud y los servicios básicos, para ello, también, es necesario analizar la historia y ver la fundamentación filosófica y jurídica de los derechos

humanos. Por ello, que éste capítulo se desarrollan las bases teórica, con las doctrinas filosóficas y religiosas, tomando en cuenta a filósofos y papas, cuyos mensajes fueron vinculantes al asunto en cuestión. Y culminamos con la base legal nacional (políticas de gobierno, para mejorar los sistemas de salud, educación y servicios básicos) y base legal internacional (organismos internacionales que fomentan el desarrollo social).

En el Capítulo III, en éste último capítulo, luego de aplicar la entrevista con sus preguntas abiertas, tomando como muestra a cuatro abogados del Instituto Nacional Materno Perinatal (Maternidad de Lima) y discutir los resultados, tomando en cuenta que el fin del trabajo es demostrar que la educación, la salud y los servicios básicos, sean considerados como Derechos Humanos fundamentales, se llegó a la conclusión de que es necesario mejorar e incrementar los sistemas de educación, salud y servicios básicos. Puesto que, teniendo ciudadanos educados y sanos es más probable que tengamos buenos gobernantes, lo cual es necesario ya que el ser humano también se comporta acorde a su sociedad y el ejemplo que dan los gobernantes resulta como producto la corrupción total desde los niveles más altos de la administración pública hasta los más bajos.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Descripción de la realidad problemática

Durante estas dos últimas décadas el país logró mejorar significativamente la economía a nivel nacional, así lo publica el Instituto Nacional de Estadística e Informática (2016, p. 16), pero esta no fue de manera igualitaria puesto que hubieron regiones que lograron mejorar sus exportaciones de productos agrícolas, otras mejoraron en el ámbito minero, otras en lo referente a comercio, en fin distintos fueron las mejoras que tuvieron las regiones, pero este crecimiento no fue igual para todos. De ello surge la siguiente cuestión: ¿Qué sucede con las regiones que no producen lo suficiente para poder mejorar su capacidad de agencia en el país? ¿Existe Derecho igualitario para todas las personas?

Por otra parte ¿Cómo es la distribución del presupuesto en los gobiernos de las regiones que producen menos en comparación con las otras? Es evidente que no es tan sustancioso como el presupuesto que se otorga a las regiones que producen más, ya que ellos se benefician con algunas de los incentivos que

brinda el gobierno (canon), este tipo de distribución impacta de manera directa en el desarrollo de las regiones que menor producción realizan, siendo limitado su accionar en el ámbito de mejora e implementación de infraestructura (postas de salud, escuelas, agua, desagüe, electricidad, entre otros), en la mejora de la calidad de atención a los habitantes (médicos, profesores, servidores públicos, etcétera), y en limitado acceso a los servicios del Estado en mejora social (Programas sociales, Juntos, Cuna Más, Pensión 65, Trabaja Perú, entre otros).

Estas deficiencias mencionadas, sacan a relucir el apoyo precario que reciben las personas por parte del Estado, entonces es posible que las personas de determinadas zonas no se desarrollen en los ámbitos económico, social y cultural: provocando que el desarrollo del país no fuese estándar, generando brechas considerables entre las regiones; por lo cual y como se menciona al inicio de este párrafo las personas serían las principales afectadas por el descuido del gobierno.

El artículo 1 de la Constitución Política del Perú menciona, "La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y el Estado". Por otra parte, nuestra política de gobierno referente al papel del Estado con relación a las personas, mencionan que el Estado cumple una función subsidiaria, entonces podríamos mencionar dos preguntas ¿a qué se refiere la constitución al mencionar dignidad? y ¿de qué manera se manifiesta el principio de subsidiariedad? Por una parte, dignidad vendría a ser la calidad de vida que tiene la persona para desenvolverse en la sociedad y en referencia al principio de subsidiariedad, es necesario que el Estado invierta en educación, salud, servicios básicos (agua, saneamiento, electricidad), para mejorar la calidad de vida de las personas, de manera igualitaria y que la educación y la salud sean accesibles a todas las personas y que esta además sea de calidad, para que puedan vivir de manera digna.

De acuerdo a la concepción lusnaturalista, Valle-Riestra (2013, p. 367), el origen de los derechos humanos aparece prácticamente con la existencia del hombre. Es decir, los derechos humanos se fundan en un orden natural preexistente a la ley y al Estado y superiores a él. Su reconocimiento por el

Estado, presenta una evolución histórica que está matizada por luchas y enfrentamientos entre individuos, grupos o naciones de acuerdo con el pensamiento historicista de los derechos humanos.

Para Platón, citado por Valle-Riestra (2013, p. 368) escribió que: los derechos y deberes morales del hombre hacen de él, el ser de más alta jerarquía en el mundo y que constituye la proyección de un modelo ideal.

Por otra parte Aristóteles, citado por Valle-Riestra (2013, p. 368) señaló que los derechos son originados por la innata sociabilidad humana cuyo fin es la convivencia justa.

En tal sentido, tomando en cuenta el párrafo anterior podríamos concluir que los derechos humanos fundamentales se manifiestan de forma esencial y permanente en un ser, siendo imposible separarse de él por ser parte de su naturaleza y no depender de algo externo, naciendo los derechos con la concepción de la vida, cautelando su normal desenvolvimiento hasta el nacimiento y velando por el futuro de un nuevo ser que en lo medido posible llegue a contribuir con el desarrollo de su entorno, entorno que debe cumplir con ciertos órdenes que la institucionalidad del país debe reglar, creando un ambiente seguro y saludable donde todas las personas gocen y hagan uso de sus derechos de manera igualitaria.

Por ello, es necesario señalar que los derechos humanos fundamentales son aquellos que son primordiales e imprescindibles para poder vivir de manera digna, formando parte de la sociedad en la que vivimos, entendiéndose el término "formando parte", como la actuación o agencia que tendrá la persona para contribuir con el desarrollo del país y que este a la vez sea sostenible,

Amartya Sen (2000), citado por Rey (2015, p. 239) considera que la agencia individual es fundamental para hacer frente a un mundo de grandes privaciones, miseria y opresión. Con suficientes oportunidades sociales, los individuos pueden configurar en la realidad su propio destino y ayudarse

mutuamente. No tienen por qué concebirse como receptores pasivos de las prestaciones de ingeniosos programas de desarrollo. Existen de hecho poderosas razones para reconocer el papel positivo que desempeña la agencia libre y viable, e incluso la impaciencia constructiva.

Para poder desarrollar el presente trabajo de investigación consideraremos derechos humanos fundamentales a la educación pública, salud pública y servicios básicos (agua, desagüe y electricidad) y la forma en la que el Estado los brinda, determinando a la vez si esta es de calidad.

El desarrollo sostenible implica que el gobierno realice actividades (construcción, restauración o mejoramiento) de índole social (educación, salud, saneamiento, basadas en políticas de inclusión, igualdad y equidad) para mejorar el nivel de vida de las personas y que estas se mantengan en el tiempo; por lo tanto estas actividades deben ser de calidad, manteniendo los estándares necesarios; así las personas gocen eficientemente de los derechos humanos fundamentales.

Continuando con la frase desarrollo sostenible, es de conocimiento del público en general, que en el país, gran cantidad de las construcciones o los proyectos sociales que se realizaron no gozan de una duración digna de la inversión que se hizo, generando gastos innecesarios de reparación y mantenimiento antes de tiempo, todo esto en perjuicio de la economía peruana, por ello es necesario ser drástico con la ejecución de los proyectos e imponer las sanciones pertinente a las empresas privadas y al titular y/o representantes de la entidad pública encargada de la ejecución de estos proyectos.

El Estado que hoy tenemos enfrenta un gran déficit y esto es reflejo de nuestra contradicciones, de nuestra heterogeneidad estructural, de nuestra larga historia de inequidades y desigualdades, de las azarosas trayectorias políticas y de las deficientes reformas fiscales, por todo lo mencionado, es imprescindible que el Estado se transforme de manera drástica y en esta medida es importante su transformación, para que sea accesible a todas las personas, que garantice un fiel cumplimiento de los derechos humanos fundamentales y que mediante

las políticas de gobierno sean duraderas en el tiempo, que cada gobernante de turno las respete y no las cambie sin más sustento que su criterio personal sin tomar en cuenta la verdadera realidad y las necesidades de la población, que el Estado vele incansablemente por el uso eficiente de los recursos públicos, sancionando a las empresas o personas naturales que infrinjan daños al patrimonio y a la economía. Según Rey (2015, p. 280) “el tamaño del Estado es relativo, lo trascendente son las características de la intervención del Estado, su eficiencia, equidad, eficacia y transparencia; lo que denomino la calidad del Estado”. La intervención y el tamaño del Estado en América Latina y el Caribe deben estar acotados por estas consideraciones. Es decir, deben considerar necesariamente las implicancias en cuanto a eficiencia y equidad, de manera tal que puedan lograr el máximo crecimiento económico y desarrollo. De esta manera, por ejemplo un país que tiene grandes desigualdades de ingresos, oportunidades y capacidades deberá tener un Estado caracterizado por su mayor énfasis en la equidad, al menor costo de eficiencia posible, en comparación a otro país que tiene menores desigualdades donde consecuentemente la equidad tendrá menor importancia relativa. Es decir, que la calidad del Estado debe responder a las particularidades de cada país, las recetas de "talla única" que propugnan solucionar los problemas de todos los países han demostrado su fracaso.

Maúrtua (2012, p. 295) “se analiza los principales aspectos de la promoción y protección de los derechos humanos que están consagrados en la legislación nacional e internacional desde una visión garantista de prerrogativas inherentes al ser humano. Puede verificarse fácticamente que tal promoción, continuando un largo proceso de adecuación y de asimilación, se ha traducido en avances y retrocesos, pero que, en definitiva, contribuyen en una inevitable dinámica de acción y reacción, esto es, una clara posibilidad para asegurar la pervivencia y el desarrollo de la humanidad, pero que sin dicha protección es imposible el progreso humano”

A raíz del párrafo anterior, es necesario insistir en que una sociedad logrará salir adelante en todos los aspectos posibles, siempre que el Estado cumpla su rol fundamental de garante supremo de los derechos humanos de manera igualitaria basada en el respeto y la tolerancia de las distintas culturas, etnias y credos del país.

Los organismos internacionales cumplen un rol importante en estos temas, predominando entre todas la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), creada por resolución en la quinta reunión de consulta de ministros de relaciones exteriores llevada a cabo en Chile en el año 1959 y fue formalmente establecida en 1960, cuando el consejo de la organización aprobó su estatuto. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos es uno de los dos órganos del sistema interamericano responsables de la promoción y protección de los derechos humanos, está integrada por siete miembros, los cuales son elegidos por la Asamblea General por un periodo de cuatro años, reelegibles por una sola vez.

Pero, los derechos humanos no nacen originariamente con la creación de la comisión interamericana de derechos humanos, ya que previo a esta existieron varias denominaciones con la misma finalidad pero con distintas palabras, por ejemplo, una gran variedad de autores afirman coincidentemente que los orígenes de los derechos humanos empiezan con la cultura griega antigua y nacieron con el derecho natural del hombre, por otra parte, quizás la primera manifestación escrita de derechos humanos y su reconocimiento público fuese el antiguo texto sánscrito de la sociedad de la antigua India denominado Leyes de Manu que data del siglo III antes de cristo aproximadamente, estos versos están divididos en 12 capítulos, los cuales presentan reglas que regulan el comportamiento de las personas en su sociedad, teniendo como objetivo principal lograr que las personas identifiquen lo bueno y lo malo, que comprendan lo que está permitido hacer y no hacer para que de esta manera se puedan conducir hacia una vida llena de tranquilidad y siguiendo las normas de moral tanto en su organización familiar como en la sociedad en general.

Por otra parte, el cristianismo determinó los derechos humanos como la igualdad que tienen todos los seres humanos, ya que todos son hijos de Dios, durante la edad media se tomó interés por los pensamientos de Aristóteles y fue Tomás de Aquino quien más se apegó al filósofo griego, siendo el más elevado exponente cristiano medieval, logrando considerar a la persona como el ser más elevado de la creación divina, cuya naturaleza racional y libre es fuente de sus derechos individuales y sociales, ya que como ser eminentemente social, pertenece a una sociedad cuya finalidad es el bien común.

En lo referente a la sociedad civil en occidente, en pleno siglo XIII en Inglaterra se establece por vez primera limitaciones jurídicas al ejercicio del poder, con la finalidad de proteger los derechos humanos de las personas, en tal sentido se redacta la carta magna dirigida a los habitantes del reino y en las cuales se considera fundamentalmente el derecho a la vida y la necesidad de un juicio justo.

La declaración de derechos hecha por representantes del buen pueblo de Virginia, reunidos en convención plena y libre, como derechos que pertenecen a ellos y a su posteridad como base y fundamento de su gobierno del 12 de junio de 1776 en Estados Unidos de Norteamérica y la consiguiente declaración de independencia en el mismo año, la que contiene en un párrafo por primera vez un poder constituyente, el cual asume las obligaciones de reconocer los derechos del ciudadano el cual menciona lo siguiente: consideramos como verdad evidente que todos los hombres fueron creados iguales, que están dotados por su creador de ciertos derechos inalienables, entre los que figuran la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad.

Además, es necesario mencionar la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano redactada por representantes del pueblo francés, constituidos en asamblea nacional, considerando que la ignorancia, el olvido o el menosprecio de los derechos del hombre son las únicas causas de las calamidades públicas y de la corrupción de los gobiernos, resuelven exponer, en declaración solemne, los derechos naturales, inalienables y sagrados del hombre, para que esta declaración, les recuerde sin cesar sus derechos y

deberes, para que los actos del poder legislativo y del poder ejecutivo, al poder cotejarse en todo momento con la finalidad de cualquier institución política, sean más respetados y para que las reclamaciones de los ciudadanos, fundadas desde ahora en principios simples e indiscutibles, redunden siempre en beneficio del mantenimiento de la constitución y de la felicidad de todos.

La iglesia católica también jugó un rol importante en el marco de los Derechos Humanos; ya que desde la última década del siglo XIX hasta finales del siglo XX, mediante los papas promulgaron distintas encíclicas, entre las más importantes mencionamos el *Rerum Novarum* (León XIII, 1891), *Divini Redemptoris* (Pío XI, 1937), *Mater et Magistra* (Juan XXIII, 1961), *Populorum Progressio* (Pablo VI, 1967), *Laborem Exercens* (Juan Pablo II, 1981) y *Laudato Si* (Francisco, 2015). Dichas encíclicas serán explicadas más adelante.

Además, consolidando y brindándole la Institucionalidad debida a los derechos Humanos, el 10 de diciembre de 1948 aprobada en la III Asamblea General de las Naciones Unidas, se proclama la Declaración Universal de los Derechos Humanos como ideal común por el cual todos los pueblos y naciones deben esforzarse, con la finalidad de que los individuos, las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan mediante la enseñanza y educación, el respeto a estos derechos y libertades, aseguren, por medidas progresivas de carácter general tanto nacional como internacional, su reconocimientos y aplicación universal y efectiva, tanto entre los pueblos de los Estados miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.

1.2 Delimitación de la investigación

1.2.1 Delimitación social

El grupo social objeto de estudio fueron los abogados que residen en la ciudad de Lima, sin ninguna diferenciación por sus niveles de estudio o social, a quienes se les realizó una entrevista con preguntas abiertas.

1.2.2 Delimitación espacial

Esta investigación se desarrolló en la ciudad de Lima, cuyos entrevistados radican en esta ciudad y estos se desenvuelven laboralmente en el sector público. La investigación tuvo su origen en Lima, en el Instituto Nacional Materno Perinatal (Maternidad de Lima), pero, el análisis y resultados son de alcance nacional.

1.2.3 Delimitación temporal

Se inició la investigación en septiembre de 2018 y culminó en septiembre de 2019, tiempo en el cual se recabó información referente al tema, analizando el tema, cumpliendo con la aplicación del instrumento para finalmente cumplir con las conclusiones y recomendaciones.

1.2.4 Delimitación conceptual

La parte temática del trabajo contempló las doctrinas filosóficas, católicas y políticas tanto nacionales como internacionales, todas vinculantes a los derechos humanos fundamentales y al desarrollo social económico del país. Además, se tomó de referencia los trabajos de investigación de otras personas.

1.3 Problema de investigación

1.3.1 Problema general

¿Cómo influyen los Derechos Humanos fundamentales en el desarrollo social sostenible del Perú, 2020?

1.3.2 Problemas específicos

- ¿Cómo influyen los Derechos Humanos fundamentales en cuanto se refiere al aspecto educativo en el desarrollo social sostenible del Perú, 2020?
- ¿Cómo influyen los Derechos Humanos fundamentales en cuanto se refiere al aspecto de la salud en el desarrollo social sostenible del Perú, 2020?
- ¿Cómo influyen los Derechos Humanos fundamentales en cuanto se refiere al aspecto de los servicios básicos en el desarrollo social sostenible del Perú, 2020?

1.4 Objetivos de la investigación

1.4.1 Objetivo general

Analizar la influencia de los Derechos Humanos fundamentales en el desarrollo social sostenible del Perú, 2020.

1.4.2 Objetivos Específicos

- Analizar la influencia de los Derechos Humanos fundamentales en cuanto se refiere al aspecto educativo en el desarrollo social sostenible del Perú, 2020.
- Analizar la influencia de los Derechos Humanos fundamentales en cuanto se refiere al aspecto de la salud en el desarrollo social sostenible del Perú, 2020.
- Analizar la influencia de los Derechos Humanos fundamentales en cuanto se refiere al aspecto de los servicios básicos en el desarrollo social sostenible del Perú, 2020.

1.5 Supuesto

El Perú, es un país con amplia diversidad de culturas y que a lo largo de su historia política, desde la Independencia tuvo varias constituciones políticas

(doce constituciones), desde 1823 hasta 1993, es necesario mencionar las constituciones porque es parte necesaria del presente trabajo, ya que la constitución política o carta magna es la ley madre de todo el ordenamiento jurídico en la cual tiene su base el derecho, la justicia y toda norma imperante en el país, además que en esta se encuentra distribuida de manera ordenada el estado peruano.

La Constitución Política del Perú, menciona en el artículo 1, "la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado", en los artículos siguientes mencionan veinticuatro derechos primordiales, en el artículo 7 hace mención al derecho a la Salud, en el artículo 13 sobre la educación, en el título III, capítulo 1, artículo 59 "el Estado estimula la creación de riqueza y garantiza la libertad de trabajo y la libertad de empresa, comercio e industria. El ejercicio de estas libertades, no debe ser lesivo a la moral, ni a la salud, ni a la seguridad pública. El Estado brinda oportunidades de superación a los sectores que sufren cualquier desigualdad; en tal sentido, promueve las pequeñas empresas en todas sus modalidades".

Con las menciones referidas en el párrafo precedente se busca dar a conocer la importancia de la constitución política del Perú en lo referente a los derechos humanos fundamentales, vinculados al presente trabajo de investigación, con ello se demuestra de manera escrita que el ser humano es la principal razón de toda sociedad y que tanto a nivel nacional como internacional, en las distintas constituciones a nivel mundial que existen, esto se repite con el mismo énfasis.

Finalmente, recalcamos que son derechos humanos fundamentales para el presente trabajo de investigación, acceder de manera gratuita a la educación, salud y servicios básicos (agua, electricidad y saneamiento) y que estos a la vez sean de calidad, para que pueda el país manejar un correcto desarrollo social sostenible impactando directamente en beneficio de la población; en estos tiempos que tuvimos un continuo crecimiento económico. Por lo tanto, el Estado debe de invertir mucho más, pero esta inversión debe ser eficaz, eficiente e

igualitaria de tal manera que haya un avance sincronizado en todas las regiones y sobre todo en las zonas rurales, que es donde menos llegan estos servicios y si llegan no son de calidad. Por todo esto el Estado debe de cumplir a cabalidad su rol de ente regulador, para que estas políticas se cumplan y también asumir un rol de comunicador principal, así estas políticas sea de conocimiento de todas las personas.

Es así que para esta investigación el supuesto es: Es importante analizar la influencia de los Derechos Humanos fundamentales en el desarrollo social sostenible del Perú, 2020.

1.5.1 Categoría y subcategorías

Categoría:

Derechos humanos fundamentales

Subcategorías:

Educación

Salud

Servicios básicos (agua, saneamiento y electricidad)

1.5.2 Operacionalización de las categorías

Objetivo general: Analizar la influencia de los Derechos Humanos fundamentales en el desarrollo social sostenible del Perú, 2020.					
Objetivos específicos	Categorías	Definición conceptual	Subcategorías	Definición conceptual	Ítems
Analizar la influencia de los Derechos Humanos fundamentales en cuanto se refiere al aspecto educativo en el desarrollo social	Derechos Humanos fundamentales	Son considerados como fin supremo del Estado y para el desarrollo de la investigación consideramos a la educación, salud y	Educación	Es la obtención del conocimiento, con la cual las personas debieran mejorar su calidad de vida, esta debe ser impartida por el Estado, logrando que sea de calidad y que alcance a toda la sociedad.	1. ¿Qué son los derechos humanos fundamentales? 2. ¿Consideraría a la educación dentro de los derechos humanos fundamentales? ¿Por qué? 3. ¿Consideraría a la salud dentro de los derechos humanos

sostenible del Perú, 2020.		servicios básicos como derechos humanos fundamentales.			fundamentales? ¿Por qué? 4. ¿Consideraría los servicios básicos (agua, saneamiento y electricidad) dentro de los derechos humanos fundamentales? ¿Por qué? 5. ¿Influyen los derechos a la educación, salud y servicios básicos en el desarrollo social sostenible del país? ¿Cómo? 6. ¿Cree que el gobierno
Analizar la influencia de los Derechos Humanos fundamentales en cuanto se refiere al aspecto de la salud en el desarrollo social sostenible del Perú, 2020.	Desarrollo social sostenible	Para considerar desarrollado a un país y que sea sostenible es necesario contar con acceso gratuito y de calidad a educación, salud y servicios básicos	Salud	Estado en el cual la persona se encuentra estable tanto física como psicológica, esta debe ser impartida por el Estado, logrando que sea de calidad y que alcance a toda la sociedad.	tiene una política clara en lo concerniente a educación, salud y servicios básicos? Si su respuesta es "sí", cite alguno. 7. ¿Existe en el país personas que no tienen acceso a educación, a salud y servicios básicos? ¿Cuál es el motivo y posible solución?
Analizar la influencia de los Derechos Humanos fundamentales en cuanto se refiere al aspecto de los servicios básicos en el desarrollo social sostenible del Perú, 2020.			Servicios básicos (agua, saneamiento y electricidad)	Son aquellos servicios primordiales que requiere toda persona de manera individual o grupas (familiar), para lograr vivir como ser humano, esta debe ser impartida por el Estado, logrando que sea de calidad y que alcance a toda la sociedad.	

1.6 Metodología de la investigación

Para el presente trabajo de investigación se realizaron los estudios necesarios siempre que estén orientados a la comprensión, al cambio y a la toma de decisiones.

Con el enfoque mencionado es preciso mencionar que el trabajo se desarrollará bajo los criterios propios del método cualitativo, Hernández R., Fernández C. & Baptista P. (2006) en su libro Metodología de la Investigación. Realiza la pregunta ¿Qué es plantear el problema de investigación cualitativa?, a lo que responde:

Una vez concebido el estudio, el investigador debe familiarizarse con el tema en cuestión. Aunque el enfoque cualitativo es inductivo, necesitamos conocer con mayor profundidad el “terreno que estamos pisando”. Imaginemos que estamos interesados en realizar una investigación sobre una cultura indígena, sus valores, ritos y costumbres. En este caso debemos saber al menos donde radica tal cultura, su antigüedad, sus características esenciales (actividades económicas, religión, nivel tecnológico, total aproximado de su población, etcétera) y que tan hostil es con los extraños. De igual forma, si pretendemos estudiar las experiencias de vida de diferentes personas en torno a un hecho (una guerra, por ejemplo), requerimos tener datos sobre cuando ocurrió esa guerra, quienes la protagonizaron y que consecuencias tuvo.

El planteamiento cualitativo suele incluir los objetivos, las preguntas de investigación, la justificación y la viabilidad, además de una exploración de las deficiencias en el conocimiento del problema y la definición inicial del ambiente o contexto.

Los objetivos y preguntas poseen una naturaleza distinta en la investigación cualitativa, ya que en esta no se busca precisar ni acotar el problema o fenómeno de estudio al comenzar el proceso. Tales elementos del planteamiento son más bien, enunciativos y constituyen un punto de partida en la investigación.

La justificación es importante, al igual que en los planteamientos cualitativos, particularmente cuando el estudio necesita de la aprobación de otras personas. Asimismo, en la justificación se pueden incluir datos cuantitativos para dimensionar el problema de estudio, aunque nuestro abordaje sea cualitativo.

Si la investigación es sobre las consecuencias del abuso sexual infantil, el planteamiento puede enriquecerse con datos y testimonios (por ejemplo, estadística sobre número de abusos reportados, consecuencias y daños).

La viabilidad, es un elemento que también se valora y se ubica en cuanto a tiempo, recursos y habilidades. Es necesario que nos cuestionemos; ¿Es posible llevar a cabo el estudio?, ¿Poseemos los recursos para hacerlo?

En relación con las deficiencias en el conocimiento del problema, constituyen un elemento fundamental si se considera principalmente revisar la literatura relacionada con el tema de la investigación. Puede ocurrir que se pretenda plantear un problema cualitativo cuando hay poca investigación inductiva respecto a un tema; esto es, que se han realizado diversos estudios cuantitativos, pero no se ha indagado el fenómeno de manera cuantitativa o se requiere profundizar en ciertos resultados de tales estudios.

Si los planteamientos cuantitativos pueden modificarse, los cualitativos con más razón. Su flexibilidad es aún mayor. Estos últimos, en lugar de establecer variables “exactas”, identifican conceptos esenciales para iniciar la investigación.

1.6.1 Enfoque de estudio

Para determinar con precisión el enfoque del estudio a realizar lo distribuiremos en dos partes; el escenario de estudio y la caracterización de sujetos.

a) Escenario de estudio

El presente trabajo se desarrolló en la ciudad de Lima en Instituto Nacional Materno Perinatal (Maternidad de Lima). Se tomaron datos estadísticos de distintas capitales de regiones para poder comparar el estado situacional en el que se encuentran los niveles de educación, salud y servicios básicos. Dichos datos estadísticos son una referencia de esta investigación, ya que lo central es la entrevista con preguntas abiertas a peritos o especialistas del problema planteado.

b) Caracterización de sujetos

Las personas que formaron parte de la presente investigación, son profesionales en derecho; todos de la institución pública o sea del Instituto Nacional Materno Perinatal (Maternidad de Lima).

Sin previa selección, sin condiciones ni discriminación al momento de seleccionar a las personas. En términos generales se hizo la selección de manera aleatoria a 4 abogados.

Por lo que esta tesis tuvo un enfoque cualitativo, según Hernández (2012), ya que no hubo medición de variables y tampoco se probó ninguna hipótesis, trató del análisis de las características del problema planteado.

1.6.2 Tipo y nivel de la investigación

a) Tipo de investigación

El tipo de investigación es básica, a lo que Hernández (2012), dijo “La investigación descriptiva se desarrolla cuando se busca describir, en todos sus componentes una determinada realidad”. Por ello, es que esta investigación fue básica.

b) Nivel de investigación

El nivel de investigación es descriptiva, orientada al acopio de información y a la toma de decisiones, es así que Hernández (2012), menciona que el “nivel de investigación hace referencia al grado de profundidad en el que se aborda un evento o un fenómeno de investigación”. Es en ese sentido que esta investigación fue descriptiva.

Investigación orientada a la comprensión

El presente trabajo de investigación buscó orientar al público en general para llegar a comprender el estado situacional de los derechos humanos

fundamentales en el Perú, visto esto desde la perspectiva del desarrollo social en los ámbitos de educación, salud y servicios básicos.

Investigación orientada al cambio y toma de decisiones

Una vez informado y comprendido el estado en el que se encuentran los derechos humanos fundamentales en el Perú, visto esto desde la perspectiva del desarrollo social en los ámbitos de educación, salud, servicios básicos; es necesario tomar las medidas pertinentes para poder variar positivamente el statu quo, con la finalidad de elevar nuestro nivel de vida y poder gozar de una sociedad armoniosa, enmarcada en valores y con un Estado que logre una interacción directa con las personas, con el objetivo de que todos participemos directamente en mejorar la economía del país, tal como menciona Sen, A. (2013, p. 19)

El desarrollo puede concebirse, como sostenemos en este libro, como un proceso de expansión de las libertades reales de que disfrutaran los individuos. El hecho de que centremos la atención en las libertades humanas contrasta con las visiones más estrictas del desarrollo, como su identificación con el crecimiento del producto nacional bruto, con el aumento de las rentas personales, con la industrialización, con los avances tecnológicos o con la modernización social.

1.6.3 Método y diseño de investigación

a) Método de investigación

El método es inductivo, según Hernández (2012) de lo fácil a lo difícil, de lo particular a lo general, por ello que la presente investigación es inductiva, debido a que se ha usado leyes, principios, pensamientos y/o razonamientos para poder determinar hechos concretos y poder obtener conclusiones.

b) Diseño de investigación

El diseño de investigación fue teoría fundamentada, según Hernández (2012), ya que analizó las teorías de distintas personalidades, sobre todo se fundamentó y se hizo la respectiva interpretación a los peritos del problema planteado. También se analizó las políticas nacionales e internacionales para determinar la importancia que conlleva el adecuado empleo de los servicios de educación, salud y agua, saneamiento y electricidad, como oportunidad de desarrollo humano y mejora en la calidad de vida de las personas.

1.6.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

a) Técnicas

La observación

El objetivo de la observación en la perspectiva cualitativa es comprender el comportamiento y las experiencias de las personas como ocurren en su medio natural. Por lo tanto, se intenta observar y registrar información de las personas en sus medios con un mínimo de estructuras y sin interferencia del investigador.

La entrevista

Quizás, es el método de mayor uso para la recolección de datos cualitativos. La Entrevista según Hernández (2012) es uno de los métodos diseñados con la finalidad de hacer preguntas abiertas y obtener respuestas verbales a las distintas situaciones directas o telefónicas, entre el entrevistador y el encuestado. Una entrevista estructurada es la que emplea un cuestionario (o guion de entrevista) con el fin de asegurar que a todos los encuestados se les hacen las preguntas de manera estandarizada, estos es, de igual modo y en el mismo orden. El contenido exacto de cada pregunta se especifica de antemano y estas deben ser presentadas en la misma forma a cada entrevistado.

Entre sus ventajas tenemos:

- Facilita la comunicación directa, siendo apropiada por ejemplo para recolectar información con niños o analfabetos.
- Útil para obtener información emocional o diagnosticar problemas personales.
- Permite aclarar dudas y obtener información más completa.
- Facilita complementar información, cuando se aplican otros instrumentos como el cuestionario o la observación.

Entre las desventajas tenemos:

- Mayor demanda de tiempo y alto costo.
- La información está influenciada por la habilidad del entrevistador.
- Los datos pueden afectarse por el cansancio físico o mental del entrevistado o entrevistador.

b) Instrumentos

La grabación

Este instrumento, es un medio de registro de la información; por tal motivo se aconseja tener en cuenta y registrar información sobre los aspectos subjetivos del investigador tales como sus experiencias, apreciaciones, subjetivas, sentimientos, reacciones y aspectos personales de la relación con sus informantes, comunidad y entorno. Las anotaciones en el diario personal y en el diario de campo pueden ser un buen control de estos aspectos. Se puede utilizar una grabadora de voz o una filmadora.

Para el presente trabajo de investigación se usó la grabación, como instrumentos de refuerzo, en caso de obviar alguna anotación durante la entrevista.

La transcripción

Al momento de hacer uso de este instrumento se llevó un orden y organización eficaz de lo que se debió transcribir.

1.6.5 Justificación, importancia y limitaciones de la investigación

a) Justificación

Los derechos humanos fundamentales, son considerados como fin supremo del Estado tanto a nivel nacional como internacional; por ello estos derechos influyen en un país para que se le considere desarrollado, es por esto que un país desarrollado tiene que mantener un estándar óptimo en salud, educación y saneamiento y que estas sean sostenibles en el tiempo, además se debe contar con políticas claras de inclusión social buscando que las personas sean agentes involucrados con el desarrollo social; de esta manera tanto el Estado, el mercado y la población interactúan entre sí con el fin de eliminar esas brechas discriminatorias que generan la desigualdad, que es muy marcada en nuestro país.

Hay que reconocer que en el Perú existen muchas personas que desconocen sus derechos, esto es un descuido gravísimo por parte de la persona; ya que siendo un país basado en políticas democráticas propias de una república, entendiendo como democracia al poder del pueblo, es necesario que cada persona reconozca y haga valer sus derechos tanto entre sus semejantes como también ante la sociedad en general y los organismos públicos, adicionando a esto el gobierno no solo debe considerar en sus políticas los derechos humanos fundamentales, sino que debe difundir en todos los rincones del país estos derechos. Ya que también debemos reconocer que el país no crece económicamente de manera igualitaria y ese crecimiento desigual también se da en los aspectos socio cultural.

b) Importancia

Al atender y hacer uso correcto de los derechos humanos fundamentales, se crea las condiciones y la confianza, para que las personas comiencen a mejorar sus condiciones de vida humana, su desarrollo, familiar y de la sociedad.

Mejorando estas condiciones se podría crecer uniformemente a nivel de país en una manera sostenible en el tiempo, facilitando la calidad de vida a unas futuras generaciones; puesto que el conocimiento se perfecciona por medio de la trasmisión de una persona a otra y sin salud, educación y saneamiento, este desarrollo no se puede dar.

c) Limitaciones

Al momento de desarrollar el presente trabajo de investigación me encontré con las siguientes limitaciones:

Con los permisos para desarrollar el trabajo, en el sentido estricto de que los lugares en los cuales desarrollé las entrevistas son entidades públicas por lo que hay que solicitar el permiso correspondiente a los jefes inmediatos y superiores de las personas entrevistadas.

Otra limitación suscitada es el tiempo, ya que me encuentro trabajando como dependiente en una institución pública y esto me limita al momento de poder salir para seguir investigando y desarrollar mis instrumentos de recolección de datos. Además el tiempo que también disponen los entrevistados, puesto que, debido al cargo que ocupan ciertas personas, hay que esperar un momento adecuado para poder entrevistarlas.

La limitación de información por parte de entidades pública también es crucial, puesto que uno tiene que confiar en los datos que proporcionan en lo referente a los datos estadístico, en este caso suministrados por el Banco Central de Reserva del Perú.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de la investigación

Existen trabajos de investigación relacionados con los derechos humanos, por lo que citaré alguno de ellos en el Perú:

Buob, L. (2012). *Criterios y Mecanismos para la Protección Jurídica del Derecho Humano al Agua de los Pueblos Indígenas en su Dimensión Colectiva a través de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.* Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas. Perú. En este trabajo el investigador enmarca jurídicamente los derechos humanos enfocando el derecho humano al agua de los pueblos indígenas en su dimensión colectiva mediante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, dividiendo el trabajo en tres partes; la primera parte da a conocer como el agua obtiene la condición jurídica de derecho humano y su impacto en lo económico, social y cultural, la segunda parte evalúa a la costumbre como pilar fundamental para disfrutar de los derechos humanos al momento de acceder al agua y tercera parte busca su posibilidad para exigir

de manera jurídica ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos el respeto y la garantía de poder acceder al derecho del uso libre del agua.

Guevara, A. (2011). *La Lucha Contra la Pobreza en los Confines del Derecho y de los Derechos Humanos*. Pontificia Universidad Católica del Perú. En el presente trabajo se investiga el desarrollo e impacto social de programa “Juntos”, que fue creado en el año 2005, en la introducción de la investigación mencionan que el trabajo tuvo un análisis de tipo fenomenológico, revelando que el programa “Juntos” no relacionó el derecho y los derechos humanos bajo una perspectiva humanista, pues fuera de promover un consumo cortoplacista, se basó en un diseño precario que no busca el respeto, la igualdad y/o la solidaridad entre los pobladores, verdaderas carencias reflejadas en el aparato estatal y los servicios públicos de la zona. Más bien este “*poverty law*” (derecho de pobres) propicia la victimización de los beneficiarios quienes mostraron comportamientos conflictivos y clientelistas.

Por otra parte, referente a trabajos de investigación en otros países citaré los siguientes:

Bonilla, R. (2013). *Historia y Fundamentación Filosófica Jurídica de los Derechos Humanos*. Universidad Rafael Landívar. Guatemala. Trabajo de investigación en el cual el investigador menciona que el objetivo general del trabajo es establecer el fundamento histórico y filosófico de los derechos humanos, el cual se logra determinando, que son los derechos humanos, conociendo su evolución histórica y estableciendo su fundamentación filosófica, para comparar la protección y el reconocimiento de los derechos del individuo a través de la historia; llegando a la conclusión de esta tesis se sintetiza que al unificar el conocimiento que el estudio histórico brinda y las corrientes filosóficas jurídicas que impulsan la idea de los derechos humanos, se podrán entender la fundamentación filosófica jurídica de los derechos humanos y su origen histórico. Finalmente, recomienda la implementación de los fundamentos filosóficos jurídicos de los derechos humanos en todas las áreas que envuelven los

derechos humanos, con el fin de que con la evolución misma de estos derechos no se pierda su idea originaria.

Velásquez, J. (2010). *Elementos de Derecho Natural en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la ONU.* Universidad Pontificia Bolivariana. Medellín. El presente trabajo tiene como uno de sus objetivos el de evidenciar que una parte del problema de la poca aplicación de derechos humanos plasmado en la declaración universal de los derechos humanos de la Organización de las Naciones Unidas radica en la falta de mecanismos para hacerlos de obligatorio cumplimiento en todos los países, además, que dicha falta radica en el poco fundamento ético.

Becerra, J. (2009). *Los instrumentos internacionales de derechos fundamentales y su aplicación en el ámbito constitucional mexicano.* Universidad Carlos III de Madrid. España. En una de sus conclusiones menciona que desde el siglo XX hasta la fecha, se crearon un considerable número de disposiciones internacionales que contienen catálogos muy amplios de derechos fundamentales, en los que participaron activamente un universo numeroso de naciones, sin tener en cuenta sus simpatías políticas e ideológicas. Es decir, hay un consenso generalizado sobre la necesidad de elevar la noción de derechos humanos como valores compartidos del conjunto de la comunidad internacional, para ser incluido en pactos, convenciones, declaraciones y demás instrumentos internacionales.

2.2 Bases teóricas

Al ser la presente investigación de metodología y enfoque cualitativo, es necesario tomar en cuenta los pensamientos e ideas referentes a los derechos humanos fundamentales como desarrollo social, mediante el acceso y el uso de los servicios de educación salud y servicios básicos. Por ello, a continuación expondré las bases filosóficas y religiosas-católicas:

2.2.1 Base filosófica

Desde los inicios de la manifestación filosófica griega con sus principales exponentes (Platón, Aristóteles, Séneca entre otros), continuando con el renacimiento, la ilustración y el romanticismo (Maquiavelo, Hobbes, Spinoza, Locke, Rousseau, Smith, Mill, Marx) y hasta nuestros días (Rawls, Sen, Atienza, Peces-Barba, Bobbio, Gardner); han demostrado que las personas y sus derechos cumplen un rol importante en la vida, por lo tanto el Estado debe protegerlas y la sociedad respetarlas. ¿Pero cómo surge el derecho de estas personas? Quizás solo es necesario comprender las primeras ideas del bien y el mal que atañen a las personas, para poder definir de manera rápida los derechos de las personas. Todo lo referente al mal viene a causar perjuicio a las personas y en ese afán de cautelar la vida, la tranquilidad y la integridad de las personas empezamos a concebir la idea de los derechos humanos o derecho Naturales, enmarcados en una equidad e igualdad de beneficios que reciben las personas tanto por parte de sus gobernantes como también, por parte de la sociedad.

Bertrand Russell (2009, p. 33) en *Historia de la filosofía*, menciona que el concepto filosófico es producto de dos factores: Uno está constituido por los conceptos religiosos y éticos heredados; el otro, por el tipo de investigación que se puede denominar “científica”, empleando la palabra en su sentido más amplio.

En tal sentido, numerosas personas han sobresalido por sus ideas cautivantes e innovadoras en sus respectivos tiempos y que hasta hoy son de referencia y pilar fundamental a la hora de tomar referencias para pensar en temas públicos de bien social, por lo que a continuación nombraremos a algunas de estas personas, en orden cronológico:

a. Sócrates:

Aproximadamente nació en el año 469 antes de cristo, se menciona aproximadamente debido a que no se tiene referencia sobre su historia, ya que no dejó escrito alguno y la mayor parte de su vida se da a conocer por medio de su discípulo Platón. En razón a este último filósofo, menciona que Sócrates se

interesó siempre por la vida de las personas a las cuales durante muchos años se dedicó a investigar mediante la conversación que tenía con muchas de ellas. Conversación que iniciaba con simples preguntas y que luego por su habilidad lógica que poseía les brindaba respuestas que muchas veces no estaban a la altura de los pensamientos de aquella época, sus preguntas buscaban despertar en los demás la inteligencia adormecida, enseñándoles la dicha de vivir según las leyes de la divina sabiduría.

Su muerte fue producto de las ideas que tenía, las cuales confrontaban a las de los gobernantes y a sus coetáneos que sentían envidia por su inteligencia superior y de la cual el filósofo no se sentía orgulloso, por lo contrario hizo de su pensamiento una frase célebre que hasta nuestros días es conocida, la cual es “solo sé, que nada sé”, frase con la que daba a conocer su ignorancia en muchos aspectos del conocimiento y que dejaba las puertas abiertas a sus

b. Platón:

Nace en el año 427 antes de cristo, en la antigua Atenas, en el año 407 conoce a Sócrates y se convierte en su discípulo, tras la muerte de su maestro hacia el año 399 viaja a Megara y diversas ciudades como Cirene, Egipto, Sicilia, Etna, Siracusa y otras ciudades del sur de Italia. A la vuelta de Siracusa regresa a Atenas, donde fundó en el año 387 su centro de enseñanza y formación para sus discípulos. La escuela tomó el nombre de Academia en honor a un héroe llamado Academo. Se dispone de poca información respecto al programa de estudios que se seguía pero por medio de su obra La República se puede llegar a conocer que los estudios debían durar 15 años los 10 primeros dedicados a las matemáticas, consideradas por Platón como la disciplina que acercaba y preparaba el alma para la comprensión de las formas y por lo tanto de la realidad y los otros 5 años filosofía, política, ética, psicología, antropología filosófica, cosmología entre otras. Es de esta academia de donde un joven estagirita estaría destinado a convertirse en uno de los grandes hombres de la historia del pensamiento y la filosofía: Aristóteles.

Hacia el año 370 se termina la obra fundamental de Platón, La República siendo uno de los más extensos de los diálogos escritos por Platón, se cree que este fue escrito a lo largo de 20 años desde 390 hasta 370 y constituye sin lugar a dudas una de sus obras de madurez y probablemente su diálogo más importante. Esta obra está compuesta por 10 libros, agrupados generalmente en cinco grandes divisiones en función al tema tratado cuyo fondo principal es el Estado, su origen y organización.

Para entender los derechos humanos fundamentales es necesario investigar el pensamiento antiguo, las primeras formas de organización de un Estado y en la obra de Platón “La República” se exponen bastante argumentos, según Platón “el Estado debiera estar compuesto por tres clases sociales: Los trabajadores manuales, los guerreros y la clase dirigente”. (Platón, 2015, p. 5); siendo esta última clase la encargada de dirigir y administrar el Estado, asimismo estas personas no poseían propiedades a fin de evitar las riquezas. Según el filósofo el origen del Estado nace de la necesidad de justicia y esta consiste en encontrar el justo medio entre el bien más grande y el mal más grande, también nace de la necesidad de protección, habiendo la obligación por parte del Estado de satisfacer cuatro necesidades básicas: alimento, habitación, vestido y comercio, a esto es necesario añadir que todo Estado debe de contar con Leyes que ordenen su sociedad y la forma en la que deben relacionarse.

“Es evidente que el justo es hábil y sabio, y el injusto, ignorante e inhábil, siendo el primero una virtud propia de los hombres buenos y la segunda un vicio de las personas malas”. (Platón, 2015, p. 40), el filósofo intenta comparar al Estado con las personas y determina que el Estado justo vela por la integridad y el buen provecho de sus súbditos, aún a costa de que el gobernante priorice las necesidades del pueblo por encima del suyo. Y para lograr que un Estado sea justo es necesario contar con personas virtuosas, en ese sentido considera que fundamental la priorización de la educación en los niños desde temprana edad, para que cuando estos niños crezcan sean excelentes médicos, jueces, y/o gobernantes, dedicándose estos últimos a la protección y defensa del Estado.

Otro posible origen del Estado según el filósofo, es debido a que las personas agrupadas en sociedades, sin ningún tipo de orden social y ante las injusticias de otras personas empezaron a demandar justicia y en ese sentido empezaron a nombrar personas encargadas de dar orden a su sociedad y a las vez a otorgarles poderes para poder imponerse en la sociedad, por ello, que tanto el Estado como la persona a cargo de este debe de cumplir con cuatro principios: prudencia, fortaleza, templanza y justicia, con estos principios el Estado debe buscar la felicidad no solo en un número pequeño de particulares, sino de toda la sociedad, por ello volvemos a recalcar que la educación tanto en la infancia como en la juventud juega un rol importante en este objetivo, ya que si los ciudadanos son educados llegan a percibir la importancia de esta.

“En un Estado todo depende de los principios. Si comienza bien, va siempre agrandando. Una buena educación forma un buen carácter, los hijos siguiendo los pasos de sus padres, se hacen pronto mejores que ellos”. (Platón, 2015, p. 130), para ello es necesario que los que se encuentran a la cabeza del Estado deben vigilar que la educación sea pura y que esta no sufra modificaciones que la perjudiquen y degraden su nivel. Además, que toda sociedad debe contemplar sobre sus principios reglas y normas de convivencia; por ejemplo, respeto a los mayores, a los padres, conservar el modo de vestir, cuidar el cuerpo; así conseguiremos gozaremos de una sociedad justa; siendo la justicia en este sentido estricto en que cada persona haga lo que tiene por obligación hacer, asegurar a cada uno la posesión de lo que le pertenece y el ejercicio libre del empleo que le convenga. Platón para poder imaginar a un hombre justo a cargo de un Estado contempla que esta persona debe tener tres principios: principio de razonamiento, principio sensitivo y principio irascible. El primero hace referencia a la razón, siendo el fundamental, el segundo se refiere al amor, al hambre, a la sed en fin a todos los deseos y necesidades, y el tercero hace referencia a la cólera ya que esta jamás se pone de parte del deseo y que a pesar de la razón a veces es incontenible. Además, de los principios mencionados esta persona gobernante de Estado tiene que tener las siguientes cualidades: dotado de memoria, de penetración, de grandeza de alma, de afabilidad, ser amigable, aliado de la verdad, de la justicia, de la fortaleza y de la

templanza y todo esto se puede lograr con educación y esta tiene que ser progresiva avanzando por niveles, partiendo desde la infancia y siendo la filosofía el punto más elevado de la educación. Así, cuando esta persona llegue a ser gobernante o magistrado debe orientar su alma hacia lo correcto, no debe buscar ganancias en el Estado en fin deben guardar celo del bien público.

c. Aristóteles:

Nace en Stagira en el año 384 antes de cristo a la muerte de su padre Nicómaco en el año 367 quien era médico, es enviado por su tutor Próxeno a estudiar con Platón en la academia de Atenas, tras la muerte de Platón acaecido en el año 347 Aristóteles abandona la Academia. Invitado por Hermias y tras pasar por Atarneo, se instala en Asís, donde funda su primera escuela junto a Jenócrates, Erasto y Corisco. En el año 343 Filipo II de Macedonia, le propuso convertirse en el preceptor y tutor de su hijo Alejandro, que en ese momento tenía trece años y quien más tarde se convertiría en uno de los personajes más importantes de la historia, forjando un imperio que se extendió por el mediterráneo oriental hasta la frontera con la India, ganándose el sobrenombre de “el grande” o “magno”. Tras la entronización de Alejandro, Aristóteles regresa a Atenas y encuentra una Academia dirigida por Jenócrates, quien ya había aspirado al cargo a la muerte de Platón, aunque el estagirita tenía buena relación con el nuevo director, sus intereses intelectuales eran ya muy divergentes, pues Aristóteles se mostraba cada vez más crítico de la teoría de las ideas de Platón, así que descartó reincorporarse a la institución. Por lo que, en el año 335 fundaría su escuela en Atenas, el Liceo (nombre en honor a Apolo Licio), también conocida como el Peripato (en griego significa paseo o camino cubierto), en el cual Aristóteles tenía la costumbre de dar las clases y filosofar mientras caminaba solo o acompañado de sus discípulos y allí permanecería doce o trece años y en ese lapso escribiría la mayor parte de sus obras que han llegado hasta nuestros días, siendo una de las principales La Política, en la que se estudia la organización social y el gobierno de la ciudad desde un punto de vista empírico, y la constitución de Atenas, la única que se conserva de la colección de 158 constituciones que se atribuyen a Aristóteles con fines más bien enciclopédicos.

Muerto Alejandro en el año 323 antes de cristo se vio obligado de retirarse a Calcis, donde murió al año siguiente a la edad de 72 años.

Aristóteles, a diferencia de Platón busca por medio de su obra “La Política” un carácter más real y no ideal, como pretendió Platón.

“Una gran familia es en absoluto un pequeño Estado”. (Aristóteles, 2011, p. 37). Para Aristóteles la familia es una forma de Estado, en el que la única diferencia sustancial se encuentra en la proporción y para poder formar un Estado deben de haber dos tipos de personas una que obedezca y otra que mande y el ser que mande tiene que ser una persona virtuosa.

Al igual que Platón, Aristóteles considera que la educación es una base importante para el desarrollo de toda sociedad y que estas tienen que ser respaldadas con buenas leyes, así con la educación se puede mantener ocupada a la gente y evitar que sean arrastradas por el crimen. Por otra parte, para mantener ocupada a la gente también se le debe incentivar a que tengan una propiedad, el hábito del trabajo y la templanza.

Para Aristóteles “Todas las ciencias, todas las artes, tienen un bien por fin; y el primero de los bienes debe ser el fin supremo de la más alta de todas las ciencias; y esta es la ciencia política”. (Aristóteles, 2011, p. 123). Para el filósofo el bien en política es la justicia ya que esta es una especie de igualdad y para poder administrar justicia se tiene que tener como punto de partida sus leyes y entre todas estas la principal es la constitución del Estado, estando ésta acorde al interés general, también es necesario que todas las personas se identifiquen con su Estado buscando el fin o bien común, así como las personas buscan prosperar en sus quehaceres, también es necesario procurar que el Estado se perfeccione, para que logre esta perfección, todos los ciudadanos deben también concebir la virtud cívica y practicarla, y cuidarse de los atractivos del instinto y las pasiones del corazón ya que estas corrompen a los hombre cuando están en el poder.

Aristóteles, en su libro cuarto propone un modelo de una ciudad perfecta y como punto principal cree conveniente que esta tiene que ser aquella que

practique la virtud, siendo la verdad el punto principal y además tener de primera prioridad la salud, la cual debe de ser brindada por el Estado, además para que una ciudad se forme los habitantes tienen que conocerse y respetarse, en caso de no darse el caso, se tiene que exigir al Estado que obre con justicia humana, en tal sentido, en la justicia humana la penalidad y el justo castigo del culpable, son un acto de virtud, pero también es un acto de necesidad; es decir, que no es bueno sino en cuanto es necesario y sería preferible que el Estado y los individuos pudiesen pasar sin la penalidad. Por otra parte, es necesario que dentro de la ciudad perfecta los habitantes cuenten con ciertos bienes que a criterio de Aristóteles estos se clasifican en tres partes: la primera son los bienes fuera de la persona, la segunda son los bienes del cuerpo y la tercera son los bienes del alma. Explicando, en qué consisten estos bienes deducimos que la primera se refiere a todos los bienes materiales que las personas puedan conseguir con el transcurrir de sus vida y en pleno ejercicio de su trabajo como son una casa y las comodidades necesarias para poder vivir en esta, la segunda hace referencia a la salud, a la educación y a las demás comodidades que hacen posible que la persona se desenvuelva en la sociedad, y la tercer bien es más sensorial que material, puesto que para los bienes del alma, se entiendo como todo el conjunto de aspectos sentimentales como el amor, el cariño, la felicidad y los aspectos sociales como son la paz, la tranquilidad y la armonía que debe gozar cada ciudadano de nuestro Estado perfecto; para ser feliz el hombre no debe carecer de los siguientes cuatro elementos: prudencia, justicia, fortaleza y templanza. Por lo que, la felicidad es un desenvolvimiento y una práctica completa de la virtud que no es relativa sino absoluta.

Finalmente, para cerrar este punto de la ciudad perfecta, es necesario que los ciudadanos sean personas buenas y virtuosas y esta cualidad se logra cumpliendo tres pasos: la naturaleza, el hábito y la razón. La naturaleza, se refiere a comprender nuestra forma y modo de vivir entendiendo que por naturaleza somos humanos y no animales, en segundo lugar; el hábito, viene a ser la costumbre y esta puede llegar a tener doble influjo nos puede pervertir como también nos puede mejorar, solo que debemos saber elegir y en ese sentido la tercera parte, la razón, complementa las otras dos partes ya que

mediante la razón entendemos que no somos animales y que debemos saber elegir buenos hábitos, para lograr esto es necesario tener una buena base educativa, así lograremos mejorar nuestros hábitos y perfeccionar nuestra naturaleza.

“Donde quiera que la educación ha sido desatendida, el Estado ha recibido un golpe funesto”. (Aristóteles, 2011, p. 179). Para el filósofo la educación de los niños debe ser uno de los objetos principales de que debe cuidar el legislador y por lo que la educación debe ser única y esta debe ser vigilada por el Estado, además también el Estado debe brindar alimentación de calidad durante la infancia, cuidar el cuerpo de los infantes y educarlos mediante el juego. Esta forma de educación ayuda a que los infantes y niños no desatiendan sus estudios y no lo vean como un castigo sino como algo entretenido, ya conforme van creciendo y entrando en la juventud estos juegos educativos ya pueden ir disminuyendo para poder entrar en materias más profundas como son la filosofía, la historia y las matemáticas, para que cuando los jóvenes lleguen a la edad adulta estén listos para poder conducir a una sociedad mejor con virtudes y así evitar la demagogia, ya que los demagogos aparecen donde la ley ha perdido soberanía, por lo que teniendo los jóvenes adultos una buena educación no se puede caer en estos vicios, por lo que tendrán la capacidad necesaria para poder legislar haciendo pleno uso de la razón, porque un buen gobierno es aquel en donde en primer lugar se obedece la ley y después la ley a que se obedece, está fundada en la razón.

d. Thomas Hobbes:

Nacido el 5 de abril de 1588 en Westport, Malmesbury al sudoeste de Inglaterra, en el año 1602 inicia sus estudios en el Magdalen Hall de Oxford. Trabajó como amanuense de Bacon a cargo de los Cavendesh. Hacia el año 1640, Hobbes culmina *Elements of Law*, y se exilia a Paris por miedo a la reacción de las fuerzas del parlamento largo ocasionado por la disolución del parlamento por parte del rey en 1629, iniciándose 11 años de tiranía de Carlos I, es por motivo del exilio que llega a ejercer de profesor particular de Carlos príncipe de Gales,

el filósofo impartió clases de matemáticas al futuro monarca durante dos años en París. Cuando pasado los años se restauró la monarquía en Inglaterra, Carlos II le asignó una renta vitalicia, aunque al parecer nunca llegó a cobrar, bien por un posible olvido del monarca o bien porque fuera bloqueada por algún enemigo del filósofo. También fue gracias al exilio que Hobbes inició la redacción definitiva de su sistema filosófico en tres volúmenes, el título escogido para todas las partes fue *elementa philosophiae* al que fue añadiendo cada uno de los tres subtítulos siguientes y que son muy conocidos: de *corpore* o elementos de filosofía sobre el cuerpo, que trata de física y metafísica, de *homine* o elementos de filosofía sobre el Hombre, que trata de la percepción, acción humana y ética, y de *cive* o elementos de filosofía sobre el ciudadano, que trata de política. Pero el Embrión de todas estas obras fue *element of law (elementos de derecho natural y político)*, este pequeño manuscrito creció hasta convertirse en su Libro de *cive* y creció aún más hasta llegar a ser el formidable *leviathan*.

La Naturaleza del hombre es la suma de sus facultades y poderes naturales. (Hobbes, 2005, p. 92) Aclarando que hombre comprende a todo el género humano, es importante señalar que Hobbes en su libro "*Elementos de derecho natural y político*" remarca insistentemente en que el hombre se constituye desde su nacimiento por el derecho innato, que es el derecho a la vida, entonces, para que este derecho cumpla su rol y desenvolvimiento en la vida es necesario adicionarle de manera obligatoria otros derechos, teniendo en cuenta la sociedad que nos rodea y de la cual formamos parte sin elección. Estos derechos en adición son el derecho a la alimentación y a libertad en todos sus aspectos (expresión, circulación, elección, ideológica, religiosa, etcétera). Además es necesario adicionar el derecho político, ya que formando parte de un Estado al cual no lo elegimos si no que es determinado por el lugar de nacimiento de cada persona; este derecho consiste en gozar de todos los beneficios que brinda el Estado, dentro de sus límites y en reciprocidad las personas se adhieren al Estado, respetando las leyes y demás normas que rijan al país. En resumen, debemos guardar obediencia hacia el gobierno siempre y cuando este último cumpla con su rol de administrador y no malversar los fondos públicos.

Por otra parte, si bien es cierto que Hobbes defendía y prefería a la monarquía como forma de gobierno, pero que en el fondo todos los tipos de gobierno buscan el bienestar del pueblo, ya que el pueblo es aquel que hace posible la actividad comercial, agrícola, intelectual, industrial, entre otras actividades, con el solo hecho de realizar sus actividades cotidianas, siendo el Estado el encargado de ordenarlas y distribuir las. Por ello, que el filósofo cristiano plantea cuatro requisitos para buscar el bienestar del pueblo: primero, es necesario contar con una cantidad considerable de personas, ya que como mencioné en las líneas precedente, sin la cantidad de personas el Estado no tendría a quien dirigir, segundo, comodidad de vida, en este aspecto se refiere a la calidad de vida de las personas, ya que es necesario que todas las personas gocen de absoluta libertad y que posean riquezas, tercero, paz interior, este tercer punto está ligado al anterior, debido a que según Hobbes para poseer paz es necesario que cada persona tenga propiedades, además de que viviendo en sociedad el Estado dicte gravámenes justos (impuestos) y que la administración de justicia sea la correcta, gozando de jueces con una excepcional inteligencia y un buen uso de la razón, caso contrario la persona no concilia la paz. Sin un hogar propio no se puede tener libertad, además debido al temor de que sus ganancias se vayan en grandes cantidades en impuestos, también al momento de hacer uso de su defensa los jueces sean manipulables por un tercero, y cuarto, defensa contra el poder extranjero, en este punto el filósofo piensa que es importante contar con un cuerpo militar poderoso y bien formado, esto debido a la coyuntura de aquellas épocas, que de momento no es necesario ampliarse en el tema.

“Las leyes escritas son la expresión de las constituciones de una comunidad; y las no escritas son las leyes de razón natural”. (Hobbes, 2005, p. 311). Todo Estado conformado y por conformar parte por una ley matriz, general y soberana, que es la constitución, en esta se plantean los principales derechos y deberes de las personas, límites jurídicos, forma de gobierno, finalidad como Estado, y todo lo demás referente a su cuerpo político, pero a razón del presente trabajo es necesario mencionar que toda constitución busca como fin la defensa, promoción y bienestar del pueblo. Por ello, es derechos de las

personas que esta constitución sea justa e igualitaria, ya que como menciona el filósofo esta constitución nace de la expresión, del manifiesto de una comunidad, que viene a ser como un contrato, en la que se pones las reglas para una convivencia armoniosa, en todo lo demás que no esté regulado por la constitución es necesario hacer uso de la razón respetando la libertad, la vida y demás derechos de las personas. Esta razón la debieran usar los magistrados al momento de impartir justicia.

e. Baruch Spinoza:

Nace el 24 de noviembre de 1632, en la ciudad de Ámsterdam, Holanda, a temprana edad sus padres comerciantes acomodados pero no ricos, se trasladan a España, para luego marchar a Portugal debido a que los reyes católicos en 1492 promulgan un edicto en el cual se expulsan a todos los judíos. Hacia el año 1655 Spinoza había decidido dedicar su vida al conocimiento, empezó a tener ideas distantes al judaísmo oficial, que le causó la separación, debido a que los dirigentes político-religiosos le decretaron “el hérem” un equivalente a la excomunión católica. Entonces, ya apartado de los iniciales estudios judíos ortodoxos dispuestos para él, comenzó a estudiar a los filósofos clásicos (Platón, Aristóteles y los estoicos), medievales y renacentistas, además que estuvo muy relacionado con las ideas políticas del inglés Thomas Hobbes. Debido a su temprana muerte en 1677, deja inconclusa una de sus obras principales, el “Tratado Político”, que es una indagación sobre las diversas formas de organización política, que tiene como finalidad la convivencia pacífica entre los hombres, examinando las relaciones entre Estado, derecho y la sociedad civil.

Pues, para la seguridad del Estado, no importa qué impulsa a los hombres a administrar bien las cosas, con tal que sean bien administradas. En efecto, la libertad de espíritu o fortaleza es una virtud privada, mientras que la virtud del Estado es la seguridad. (Spinoza, 2013, p. 104) En su libro “*Tratado Político*” el filósofo dirige su pensamiento al análisis de las relaciones entre el poder, el derecho común, la libertad y la moral. Por una parte, dando realce a la libertad

humana por medio de la actuación del Estado, ya que este organismo público es el que tiene que crear los medios, los límites y las herramientas necesarias para que toda persona se desenvuelva en su sociedad. Por otra parte, evitando las injusticias dentro y fuera del Estado, la injusticia entre las personas en sus tratos cotidianos y la injusticia que puede ser producida por la actuación del Estado al momento de impartir justicia por intermedio de sus jueces. En tal sentido, volviendo al inicio del párrafo, todo Estado será virtuoso cuando brinda seguridad a sus ciudadanos; seguridad al vivir, al acceder a los servicios públicos, al acudir en defensa de sus intereses, etcétera.

Por lo tanto, un Estado promueve la libertad humana brindando justicia a sus ciudadanos en todos los sentidos de manera igualitaria. Un Estado injusto es aquel que por medio de sus gobernantes, solo velan por sus intereses personales, descuidando y perjudicando a las personas que forman parte de su territorio.

El filósofo, considera que la mejor constitución del Estado, es la que mantiene los derechos comunes ilesos. Toda constitución tiene como finalidad mantener el orden, el respeto y promover el desarrollo de las personas, por ello, es importante respetar y velar por el estricto desenvolvimiento de los derechos humanos, sin perturbarlos ni darles un sentido erróneo. Generalmente, con el transcurso de los tiempos las constituciones van modificando su contenido, debido a los cambios y al crecimiento de las poblaciones, estos cambios deben ser en mejora de la sociedad y no en contra de su normal desarrollo. Para que estos cambios sean efectivos debemos de contar con gobernantes que entiendan la realidad del país y que tengan claro que la sociedad es el fin supremo de toda ciudad civilizada. Como lo indica el filósofo “Es cosa de todos admitida que le deber de quien detenta el poder estatal es conocer en cada momento la estructura y situación del Estado, velar por el bienestar de todos y hacer que es útil a la mayor parte de los súbditos”. (Spinoza, 2013, p. 179).

Para Spinoza, un Estado puede llegar a ser eterno, pero para que esto suceda necesariamente sus derechos expresados es su constitución Política se deben de mantener incólumes, si los derechos se conservan es muy probable

que el Estado también se conserve y para que estos se conserven tienen que ser necesariamente defendidos por la razón de sus gobernantes y gobernados y estos últimos deben de llevar un común afecto por las leyes.

Pero, es imprescindible que el gobernante sea una persona razonable, madura y que no se deje llevar por sus pasiones, dejando de lado sus asuntos privados, ya que al no dejar de lado sus pretensiones privadas, será incapaz de velar por las cosas públicas.

f. John Locke:

Nacido el 29 de agosto de 1632, en Wrington, aldea situada al sur de Bristol en Inglaterra, creció en el seno de una familia que, sin ser adinerada, gozaba de una posición cómoda, debido al sueldo que recibía su padre, por ser abogado. Además, su padre incursionó en la política de su país, apoyando al bando parlamentarista y una vez que terminó la guerra civil de esos años (1642-1651), al padre de Locke le asignan un puesto de funcionario, y con esto no solo mejoró aún más su condición económica, sino que le sirvió para poder relacionarse con personas influyentes de la época, por ello que logra ingresar a la Westminster School y luego a sus 20 años de edad formaría parte de la Universidad de Oxford. Para luego graduarse de médico, Locke, fue el filósofo que más destacó en lo político, ocupando puestos en el gobierno, siendo secretario del Consejo de Comercio y Agricultura en 1673 y luego de comisario de comercio entre 1696 y 1700. El filósofo, vivió en un siglo de constante crisis y transformación por las conmociones políticas y religiosas, además de la aparición de la nueva ciencia.

Locke considera importante dos puntos en el momento de realizar sus obras; por un lado se dirige a dilucidar ideas epistemológicas que las explica en su *Ensayo sobre el entendimiento humano* y por otro lado las ideas políticas las cuales plasma en el *Segundo tratado sobre gobierno civil*. Pero Locke no solo se dedicó a esos dos puntos, debido a los años que le dedicó a la enseñanza, se orientó también por la pedagogía por lo que en el año 1693 publicó su obra *Pensamientos sobre la educación*, un libro en el cual el filósofo da a entender su postura liberal y en la que considera importante el papel de observador y

supervisor de los padres en la etapa de educación de sus hijos, ya que la personalidad en los niños se forma desde muy temprano y si esta se descuida con el transcurrir de los años será imposible corregir los vicios que puedan tener los niños. Por eso, también considera que es necesario mejorar los puntos débiles de los niños y potenciar sus virtudes, haciendo que ellos mismos se den cuenta de las ventajas y desventajas que tengan cada acción que realizan.

John Locke, además de interesarse de la política, también le dio un alto énfasis a la educación, sosteniendo que “la principal cosa que se debe atender en la educación de los niños son los hábitos que se les haga contraer desde un principio”. (Locke, 2012, p. 53). Por ello, que el filósofo dedica el libro “Pensamientos sobre la Educación” a dirigir y explicar desde el punto de vista pedagógico, como es que debiera de formarse a los niños desde su corta edad, ya que es fundamental su formación en temprana edad. Para el filósofo las diferencias en las costumbres y aptitudes que existen en los niños se debe a la calidad en la educación que se les imparte a los niños, por ello es necesario tener sumo cuidado en formar a los niños y darles una preparación temprana para que esta cobre frutos el resto de su vida.

“No combatir la bulla y estimular a que sus espíritus se exciten procurando que todo para ellos sea un juego o un deporte”. (Locke, 2012, p. 86), como hice referencia anteriormente, Locke siempre mantuvo una postura liberal en su forma de ver y entender la educación en los niños, ya que para él, los niños deben de ser libres de realizar sus actividades, dejar que su imaginación fluya, por lo tanto es necesario que las reglas sean lo menos posible para que no se abrumen, en todo caso sería, mejor convertir las pocas reglas que hayan en hábitos, lo cual consisten en enseñar con la práctica constante. Además de enseñar a los niños con ejemplos, ya que así comprenden más las cosas. No es bueno en ningún sentido forzar a los niños a que realicen alguna actividad en contra de su voluntad, ya que de hacerlos estos se vuelven reacios a cualquier imposición. Ser disciplinado y evitar que los niños adquieran vicios a corta edad ya que de no corregirlos, cuando intentemos más adelante será difícil o imposible corregirlos, porque estos ya se encontraran arraigados al joven.

Por otra parte, el filósofo considera necesario que los niños guarden un absoluto respeto por sus maestros, para ello es imprescindible que los padres demuestren gran respeto por el profesor, ya que como mencioné en el párrafo anterior, los niños imitarán nuestros comportamientos. El respeto al maestro es muy importante, puesto que en gran parte de su formación ellos tomarán un papel importante tanto por el nivel de enseñanza que reciban como también por el tiempo que permanecerán bajo su cuidado.

Además, del respeto el niño debe de ser formado en todos los valores posibles, para ello los primeros maestros son los padres, cuyo refuerzo vendrán a ser luego los maestros, estos últimos deberán además educarlos y formarlos básicamente en lectura y escritura. "Debemos priorizar cierta enseñanza en los niños para aprovechar que a su corta edad se llenen de conocimientos fundamentales que les sirvan para su futuro" (Locke, 2012, p. 255). Como mencionamos anteriormente, el filósofo se refiere como priorizar, a dar suma importancia a la formación en valores, por lo que considera que la virtud y la prudencia serán fundamentales en los niños, para luego enseñarles otras materias, una vez los niños estén formados de esta manera, Locke, tiene la seguridad que cuando este niño se haga hombre contribuirá con su parte a la conversación y prosperidad del género humano.

g. Jean Jackes Rousseau

Rousseau fue pedagogo, músico, politólogo, botánico y filósofo moral. Nació en 1712 a comienzos del denominado siglo de las luces o más conocido como la Ilustración, quedó huérfano de madre apenas a los 9 días de nacido, quedándose a cargo de su padre, quien no superó la pérdida de su esposa. Rousseau se dedicó gran parte de su vida a la música (hasta los 40 años) colaboró en la elaboración de un diccionario de música para la enciclopedia de Diderot. Hombre siempre interesado por la sociedad, las políticas de Estado e indignado por las desigualdades de esta, tal como los manifiesta en sus libros *Emilio* y *El Contrato Social*. Defendió el interés general y tal como lo describió

Schopenhauer fue “el más gran moralista, profundo conocedor del corazón humano, que no extrajo su sabiduría de los libros sino de la vida, y que no destino su doctrina a la cátedra, si no a la humanidad”. Defendió la libertad política, considerando que renunciar a la libertad equivalía a renunciar a la cualidad de hombre, también sometió a la religión a una profunda crítica, en la cual consideró que lo peor de la religión civil era ese fanatismo que tenían sus seguidores e insto a que esta debería de ser una fuente renovadora de conciencia moral que cimiente la cohesión interna de los ciudadanos y que ayude a respetar los fundamentos del orden político.

Es sin duda *El contrato Social*, esa obra de Rousseau que busca entablar un orden simétrico entre el Estado y el ciudadano, un orden basado en la igualdad y el respeto entre ambas partes, ya que unos no pueden subsistir sin los otros. “Proceden de la naturaleza los mejores rasgos humanos: la honestidad, el altruismo, el verdadero conocimiento, siendo el sentimiento como la argamasa que lo cohesionan todo”. (Rousseau, 2009, p. 16). Como se mencionó en el párrafo precedente, es sin duda Rousseau, el filósofo que se preocupó por la parte humana de las personas, esa parte humana innata así como es la vida lo es también los sentimientos, cuya prioridad debe ser del gobierno que este estatus moral en las personas no se decline producto de las desigualdades y de las injusticias de nuestra sociedad; ya que una persona toda su vida se desarrollará en sociedad. Asimismo, la elección de este Estado gobierno debe ser el resultado de una libre elección por parte de los ciudadanos, formándose el contrato social entre persona-Estado, en la que la persona confía y otorga su poder al Estado y este último brinda seguridad jurídica y política garantizando su libertad de acción, teniendo como producto de este contrato social, la igualdad ante la ley, un beneficio mutuo que todo ciudadano debe acceder, también deben existir limitaciones, evitando los excesos y vicios que puedan surgir en el normal desenvolvimiento de las personas.

“Para dar las mejores reglas sociales que convienen a las naciones, sería preciso una inteligencia superior capaz de penetrar en todas las pasiones humanas y que conozca a fondo nuestra naturaleza”. (Rousseau, 2009, p. 88).

Es importante que el Poder Legislativo o el Ejecutivo en uso de facultades que se les otorga, puedan elaborar leyes que estén acorde a la realidad de una nación que vaya ligado al comportamiento de los ciudadanos y que toque el fondo del asunto de manera eficaz y certera, para eso es necesario contar con políticos inteligentes capaces de separar sus pasiones o beneficios personales de los intereses del pueblo, ya que de no darse esta separación la ley estaría dirigida a unas personas y no cumpliría ese impacto social que se necesita para enrumbar y hacer prosperar una nación. Por ello, Rousseau considera necesario que los políticos gocen de una moral y ética intachable y que este no se convierta en enemigo o un estorbo para el desarrollo de la sociedad, ya que si un Estado cae en mano de estos nefastos políticos, la desdicha, la desigualdad, la injusticia serán el pan de cada día y el posible e inevitable empobrecimiento de la nación. Así lo advierte el filósofo “Nada es tan peligroso como la influencia de los intereses privados en los negocios públicos, pues hasta el abuso de las leyes por parte del gobierno es menos nocivo que la corrupción del legislador, consecuencia fatal de intereses particulares, pues estando el Estado alterado en su sustancia, toda reforma resulta imposible”. (Rousseau, 2009, p. 120). Nuestro filósofo dedujo que si un pueblo es respetuosos de sus leyes y de su sana convivencia, no tendría necesidad de ser gobernado, pero llegar a este punto requiere de un gran esfuerzo de inversión en educación, para contar con ciudadano probos, por lo tanto, siendo un país democrático, debemos ser conscientes de la responsabilidad que implica el tener que elegir a nuestros representantes, ya que los actos políticos de elección no solo debieran ser un acto cívico sino también un acto de pasión por nuestra nación, ya que la decisión que tomemos en grupo será fundamental para lograr un buen horizonte de crecimiento y desarrollo social y económico.

h. Adam Smith:

Es necesario entender, que si bien el título de la investigación son los derechos humanos fundamentales y su influencia en el desarrollo social sostenible del Perú, la parte final (desarrollo social sostenible) hace referencia al tema económico y político, en la manera como se distribuye la riqueza y como

se desarrollan las personas en su rol de agentes económicos. Por ello, a mi consideración, es necesario mencionar al economista y filósofo escocés Adam Smith, considerado uno de los padres de la economía clásica, autor hace casi 250 años del libro que en un momento tuvo el nombre originario de *Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones*. Más de lo que se pueda imaginar, Adam Smith no hizo una sola predicción en su obra y mucho menos tenía un conocimiento amplio de matemáticas, como si lo tenía el gigante de la ciencia económica, que nació dos siglos después, John Maynard Keynes (1883). Pero como escribió Anatole Kaletsky, si Smith o Keynes presentará hoy sus solicitudes para impartir clases de economía en una universidad, con toda seguridad sus currículos irían a parar al fondo del tacho por falta de rigor analítico y con mucha suerte (añade Kaletsky) les sugerirían que se dedicaran a impartir clases de sociología o de historia por la disciplina que inaugurara Adam Smith dista mucho de la compleja y enrevesada materia de la que hoy se ocupa la profesión económica.

La Riqueza de las Naciones, trasluce muchas ideas sobre cómo debe enrumbarse un Estado o nación, además de la forma en la que el Estado debe crear y aumentar las condiciones necesarias para que el mercado se regule sin demasiada intervención de este, fortaleciendo los intereses del individuo para que este con su labor diaria pueda generar un beneficio para la sociedad, a esto Smith lo considera como la libertad económica, por lo tanto las políticas económicas de un país deben ir dirigidos a evitar las barreras burocráticas y arancelarias, evitando que estas sean un obstáculo a la hora de generar riquezas. Quizás, se podría pensar que la obra esté enfocada en una época en la que la presión gubernamental a las personas era distinta a la de hoy, pero sería un error considerarla de ese modo, ya que en nuestra época la situación se agrava no solo por el hecho de la presión del Estado (presión tributaria), sino también por la competencia desigual que existe frente a las importaciones que se realizan en todo tipo de productos, para Smith el comercio internacional también es importante para el desarrollo del Estado, pero este tiene que ser regulado, para que se convierta en un mecanismo que beneficie a las partes implicadas en el proceso. Las personas como agentes económicos pueden ser

personas productoras o también personas que ofrecen su fuerza laboral (mano de obra) los primeros son los productores agrícolas, ganaderos, artesanos, herreros, joyeros, etc. y los segundos son las personas que trabajan en fábricas o cualquier otra actividad en la cual solo pueden ofrecer su mano de obra. En ambos casos, es necesaria la intervención del Estado, para que pueda establecer las reglas de mercado y de competencia, incentivando la formación del capital individual y a la vez creando aranceles para poder generar riqueza en el Estado y estar abastecido. Además, Smith agrega que “El comercio y las manufacturas solo pueden florecer en un Estado en que exista cierto grado de confianza en la justicia del Gobierno” (Smith, 2009, p. 355). Sin una administración correcta de la justicia en lo referente al desarrollo económico, en la que el ciudadano se sienta seguro de la posesión de su propiedad es imposible que se desarrolle una economía estable y duradera, por lo que el Estado tiene la obligación de conservar una ley adecuada a la realidad económica de un país y tomando como referencia las economías internacionales, así de este modo las personas puedan realizar contratos perfectos de modo que le rindan mejores utilidades y respaldados por su respectiva Ley.

i. John Stuart Mill:

Nació en Londres el 20 de mayo de 1806, fue filósofo, político y economista, influiría en el significativamente su padre el filósofo e historiador James Mill y su esposa Harriet Taylor, quien fue la que inspiró en el la decidida defensa de los Derechos de las Mujeres.

La educación que recibió Mill fue precoz, intensa y exclusiva, fue totalmente distinta de la que recibieron sus contemporáneos. Fue educado por su padre, ferviente partidario de la disciplina y de los autores clásicos. Según algunos tomo modelos del *Emilio* de Rousseau. Sea como fuese, ya a los tres años le mostraban el alfabeto griego y largas listas de palabras, a los ocho años ya era capaz de leer a los autores griegos en su lengua original, ya había leído las fábulas de Esopo, la Anábasis de Jenofonte y las obras completas de Herodoto. También aprendió latín y álgebra, con apenas diez años leía a

Demóstenes y Platón y con doce se dedicó al estudio de Aristóteles y a la lógica escolástica. De adolescente se inició en economía política y se familiarizó con las ideas de Adam Smith y David Ricardo.

En fin llevó una precoz vida dedicada al estudio, hasta que a los 20 años y posiblemente a causa de la rigidez de su vida, el exceso de presión y rigor, le acabarían pasando la factura ya que sufrió una crisis mental que le sacudió profundamente. Por vez primera se rebeló contra la rígida y dura educación recibida y contra el utilitarismo y se abrió a nuevas corrientes intelectuales tales como el positivismo de Augusto Comte, el pensamiento romántico y también el socialismo.

En su obra *Sobre La Libertad*, el más elaborado y el que mayor influencia ha ejercido a lo largo de los años, en el cual siguiendo la línea teórica del utilitarismo, la libertad no aparece en Mill como un principio último y absoluto, por lo que no se basa ni en el contrato social ni en los derechos humanos, sino que ha de ser considerada según sus consecuencias sobre la felicidad de los individuos y de la sociedad. La filosofía de Mill representa una de las defensas más fuertes del liberalismo fundado en una ética teleológica. Sin embargo, el problema de la libertad de expresión y de pensamiento es típicamente moderno y arranca en el renacimiento europeo. Para el filósofo es importante la libertad como principio de indemnidad, principio por el cual las personas deben ser libres para realizar todo tipo de conductas, con la única restricción de que estas no dañen a otras personas, por lo que, esta libertad debe ser preservada por el Estado y la sociedad, no interfiriendo con la libertad de los demás y evitando incitar a cometer delitos. Mill se pregunta “¿Cuál es, entonces, el límite de la soberanía del individuo sobre sí mismo? ¿Dónde empieza la autoridad de la sociedad? ¿Qué tanto de la vida humana ha de consignarse para la individualidad y qué parte corresponde a la sociedad? Cada uno tendrá lo que le corresponde, si dispone de aquella que más le interesa, de forma que a la individualidad le tocará aquella parte de la vida en la que el individuo es el principal interesado, y a la sociedad le corresponderá aquella en la que esté principalmente interesada. (Mill, 2009, p. 171). Otro punto importante en el desarrollo social, además de la intervención del Estado, es también vital la

actuación de la sociedad frente al individuo, esta sociedad ante todo no debe perjudicar al individuo al momento de buscar o lograr sus intereses, considerando que además de las prohibiciones que establece la ley, también existen prohibiciones en una sociedad, que a diferencia de la ley esta última quizás no aplique sanciones, pero si será castigado con la opinión y la discriminación que puedan ocurrir. Para aplicar estos lineamientos Mill cree necesario incorporar dos máximas la primera que hace referencia a que el individuo no debe rendir cuentas ante la sociedad por sus actos, en tanto que estos no perjudiquen los intereses de otros individuos o sociedades y en segundo lugar que el individuo es responsable de todos los actos que puedan surgir en el normal desenvolvimiento de sus labores. Al no cumplir una o las dos máximas este individuo debe recibir un castigo legal o social, de esta manera se puede conservar una sociedad en armonía y el Estado llevar las riendas de la nación sin complicaciones.

j. Karl Marx:

Filósofo, economista y dirigente político, Karl Marx nació el 5 de mayo de 1818 en Tréveris, una de la ciudades más antiguas de Alemania de origen Romano, Marx fue producto de una familia burguesa, el padre de Marx era una persona culta, que ejercía la abogacía bien reconocido y de buen prestigio, quizás por la imagen de su padre y por satisfacerlo el joven Marx viaja a la ciudad de Bonn para estudiar derecho, luego para continuar sus estudios ingresó a la Universidad de Berlín en la Facultad de Derecho, pero en el desarrollo de sus estudios se fue inclinando más al estudio de la filosofía y en especial en la de Hegel, dominándola por completo, así empezaría su largo paso por la lucha y defensa en favor de la clase trabajadora. Los libros, textos y documentos que Marx elaboró han perdurado durante la historia del mundo, provocando luchas políticas, censuras, silenciamientos y hasta maldiciones.

El Capital, es una crítica a la economía política y fue una idea en la que Marx fue madurando, remodelando y recomponiendo a lo largo de muchos proyectos y no fue hasta marzo de 1867 que se terminó de escribir el primer libro

y que posteriormente su amigo Frederick Engels recopilando los documentos que dejó Marx, completaría el segundo y tercer libro.

Antes de pasar al asunto del capital de Marx, es necesario explicar cómo se desarrollaba la política económica, pues esta anteriormente se desarrolló mediante la explotación de los trabajadores, ya que algunos no recibían ninguna paga por su trabajo y otros pocos recibían una cantidad obsoleta, en cuanto al ambiente, los trabajadores se desempeñaban en medio de un ambiente insalubre e inseguro, donde la muerte acechaba constantemente y ni que decir de los horarios de trabajo, ya que estos en algunos casos ni existían. En fin, en comparación con nuestros tiempos, esos trabajos más se asemejaban a actos esclavistas, que en su gran mayoría era desarrollado no por estados liberales e independientes sino por monarquías; por ello, es que después de muchas décadas de continuo maltrato hacia los trabajadores, empezaron a surgir personas que alzaron su voz de protesta y junto con ello también intelectuales que apoyaron con sus ideas y su capacidad de lucha, para lograr mejorar la calidad de vida dentro del trabajo, y es en ese ambiente donde se elabora *El Capital* de Marx, este valioso instrumento literario examina la situación, define conceptos y plantea a su modo posibles soluciones en los temas de manejo y circulación de mercancías, dinero, transformación de dinero en capital, plusvalía, jornada de trabajo, uso de maquinaria en la gran industria, salario, reproducción y circulación del capital, manejo de las ganancias, rentas etc. En más de dos mil páginas se explican con gran alcance todo lo inmerso al capital, desde el punto de vista socialista, siendo muy extenso el tema consideraremos cinco puntos fundamentales que hagan referencia al desarrollo de la presente investigación desde el punto de vista económico en el asunto de desarrollo social. Primero, la mercancía, la cual según Marx consiste en que “La riqueza de las sociedades en las cuales reina el modo de producción capitalista se presenta como una inmensa acumulación de mercancías”. (Marx, 1973, Tomo I p. 55), bien ante todo se entiende que la mercancía no aparece por arte de magia, esta mercancía bien la podemos elaborar con la fuerza de trabajo o también la podemos conseguir con capital, sea cualquiera su origen tenemos que cuidar y dar un buen uso a este producto, ya que nos será útil para generar ganancias debido a que esta mercancía tiene un valor, y así seguir con la dinámica del mercado (compra-

venta). La finalidad de la mercancía, es que esta sea cambiada por dinero, mediante la transacción o proceso de cambio y de esta manera se forme un capital. Segundo, el dinero, a lo que Marx precisa lo siguiente “Hasta ahora hemos considerado el metal precioso (oro) en su doble aspecto de medida de valores en instrumento de circulación. Cumple la primera función como moneda ideal, y en la segunda puede estar representado por símbolos. Pero existen funciones en las cuales debe presentarse en su cuerpo metálico, como equivalente real de las mercancías, o como mercancía-dinero” (Marx, 1973, Tomo I p. 136), la mercancía mencionada anteriormente, también es dinero, pero es dinero en circulación, entendiéndose como a la mercancía en tránsito que una vez que llegue a su destinatario final este sea cambiado por el valor que le corresponde, este tránsito se dará de forma repetitiva formando un movimiento circulatorio continuo a lo que Marx denomina, como “*perpetuum mobile*”, esta constante circulación produce un atesoramiento, que viene a ser la retención del dinero, de la cual debe de quedar una reserva, siendo la reserva parte fundamental al momento de atesorar las ganancias tanto de los individuos como del Estado, “Cada país necesita un fondo de reserva para su comercio exterior, tanto como para su circulación interior” (Marx, 1973, Tomo I, p. 150). Tercero, plusvalía, “En la producción de mercancías, el valor de uso no es algo que se quiera por sí mismo. Solo sirve como portador de valor. Pero para nuestro capitalista se trata de producir primero un objeto útil que posea un valor cambiante, un artículo destinado a la venta, una mercancía. Además quiere que el valor de esta sea superior al de las necesarias para producirlas, es decir a la suma de los valores de los medios de producción y la fuerza de trabajo, por los cuales invirtió su adorado dinero. No solo desea producir una cosa útil, sino un valor, y no solo un valor, sino además una plusvalía” (Marx, 1973, Tomo I, p. 194). La palabra plusvalía, etimológicamente tiene raíces latinas que vienen a ser: plus (más), valere (ser fuerte) e ia (cualidad). En la obtención de la plusvalía intervienen el factor importante “fuerza de trabajo”. El capitalista según Marx, no busca generar un producto para su satisfacción, lo que busca es generar ganancias ya sea por su valor de uso o por el valor de cambio, por la tanto el fin de todo capitalista es la formación y acumulación de plusvalía, así podrá elevar su riqueza. Cuarto, jornada de trabajo, “La suma del trabajo necesario y del

sobretabajo, de las porciones de tiempo que el obrero produce el equivalente de su fuerza de trabajo y la plusvalía, esa suma es la magnitud de su tiempo de trabajo, es decir la jornada de trabajo”. (Marx, 1973, Tomo I, p. 231). Tal como se mencionó líneas arriba, la jornada de trabajo fue una forma de explotación del obrero y hasta de los niños, la cual llegó a su cumbre máxima con la creación de la gran industria, en ese momento se incrementó considerablemente las jornadas de trabajo, con el conocimiento y consentimiento de las monarquías; así que esto fue creando en la vida del obrero una idea de lucha como respuesta a la disconformidad y a al abuso del capitalista por lo que en las tres últimas décadas del siglo XVIII empezaron las manifestaciones, las huelgas y paros.

Por ello, a comienzos del siglo XIX empezaron a promulgar leyes que establecieron los horarios de trabajo y pusieron límites en el empleo de menores de edad en los trabajos, pero no es hasta 1889 que se logra mejorar las condiciones en el horario de trabajo. Quinto, el salario, otro punto importante al igual que la jornada de trabajo es el salario, que en igual manera también fue víctima de los abusos, llegando en algunos casos en los que el obrero no conseguía un salario, Marx lo define como “la retribución del trabajador aparece como el salario del trabajo: tanto dinero pagado por tanto trabajo. Por lo tanto, se trata al trabajo mismo como a una mercancía cuyos precios corrientes oscilan por encima o por debajo de su valor”. (Marx, 1973, Tomo I p. 511). El Salario está vinculado directamente con el trabajo, sin la presencia de alguno de esos dos términos no existirían ni lo uno ni lo otro, entonces según Marx en el cambio (mercado) es más importante el trabajador que el trabajo, ya que sin el primero no puedo existir el segundo, una vez que este trabajador empieza a operar vende su fuerza de trabajo, por lo que esta fuerza de trabajo ya no le pertenece al trabajador, ahora es propiedad del capitalista, quien se beneficia de esta fuerza laboral y en contraprestación le asigna un salario.

Muchos, consideran a *El Capital* como un complejo libro de economía pero otros lo ven como un libro que dedica más sus letras a la filosofía, en fin, eso es criterio y opinión personal de cada persona, por lo que nuestro Estado debe cautelar mediante sus políticas públicas el desenvolvimiento de estos cinco

puntos expuestos, viendo que se complete el círculo económico para que las personas se desarrollen en el mercado haciendo usos de sus derechos y cumpliendo con los deberes que correspondan a cada agente.

k. John Rawls:

Filósofo estadounidense, que nació el 21 de febrero de 1921, cuyo pensamiento se desarrolló en el gran campo de la justicia y de la libertad política, su padre abogado y su madre interesada en la política, Rawls vivió dentro de una familia acomodada, en la que su madre jugó un rol importante en la vida del filósofo, ya que su madre como defensora de los derechos de las mujeres, logro introducir en la mente de Rawls los ideales de justicia e igualdad, pero su paso por el ejército estadounidense marco toda su vida y su pensamiento. Luego de doctorarse en 1948, se casó, tuvo cuatro hijos, tras varios trabajos de docente en distintas universidades fue contratado por la Universidad de Harvard, donde enseño desde 1962 hasta jubilarse en 1995.

Rawls en su condición de docente impartió varias conferencias sobre los derechos de las personas, es así que con la finalidad de ampliar el tema ya que en una conferencia el tiempo no alcanzaba para ser más profundo con las explicaciones, escribió el libro “El derecho de gentes y una revisión de la idea de razón pública”, según Rawls “Por derecho de gentes entiendo una concepción política particular de la equidad y la justicia que se aplica a los principios y las normas del derecho internacional y su práctica”. (Rawls, 2001, p. 13), Rawls lo que plantea es un contrato social que va desde las familias (el filósofo le da mucha importancia a la familia ya que esta es una forma de estructura básica y pequeña de un Estado), desde el individuo, basándose en un democracia liberal donde el pueblos y los individuos son razonablemente justos, dándose la condición de reciprocidad entre ambos, con la finalidad de que en el futuro las relaciones sean cordiales y justas, manteniendo al pueblo ordenado y en armonía, esta armonía se logra mediante la razón pública, que es el análisis profundo de los valores morales y políticos de una sociedad, para luego ser empleados al momento de la convivencia en sociedad, tal como menciona Rawls

“La idea de razón pública, tal como yo la entiendo, pertenece a la concepción de una democracia constitucional bien ordenada. La forma y el contenido de la razón pública, corresponden a la idea misma de democracia”. (Rawls, 2001, p. 155). Entonces, esta idea de razón pública servirá no solo como fin de armonía social, sino que es una base para futuras relaciones internacionales y para llevar una vida moral adecuada, convirtiéndose en un principio general para toda sociedad. Finalmente, buscar y practicar la razón pública debe ser el fin de toda sociedad; puesto que logrará la igualdad de la sociedad mejorando el derecho de gentes buscando constitucionalmente la libertad y la igualdad ante todo.

I. Amartya Sen:

Nació en 1933, en Manikganj, Bangladés, India. Filósofo, economista, sociólogo, profesor universitario y escritor, interesado por la economía en el campo del desarrollo social, cuya visión se enfoca en la pobreza y el subdesarrollo; así como en las políticas de Estado, sus extensos trabajos dieron como resultado que en 1998 le otorgaran el Premio Nobel en Economía, entre sus libros destacan “Desarrollo y Libertad” y “La Idea de Justicia”.

Desarrollo y libertad

Sen explica que el desarrollo se debe dar bajo la libertad de los individuos además indica que “EL desarrollo puede concebirse, como sostenemos en este libro, como un proceso de expansión de las libertades reales de que disfrutaban los individuos”. (Sen, 2013, p. 19). El desarrollo aquí no viene a ser solo en lo personal sino que este desarrollo también tiene que ser en lo económico, que las riquezas que obtiene el Estado por distintos métodos, también lo tiene que obtener el individuo, mediante su agencia en la sociedad, para esto es necesario que el Estado elimine todo tipo de privaciones de la libertad como la tiranía, la pobreza, la escasez de oportunidades económicas, las privaciones sociales y el abandono de los servicios públicos; vinculando a la realidad de nuestro país, lo principal es eliminar la pobreza. Sen cita a Aristóteles, quien menciona que “La Riqueza no es, desde luego, el bien que buscamos, pues no es más que un

instrumento para conseguir algún otro fin”. (Sen, 2013, p. 30). Las personas pobres no buscan riquezas, lo que persiguen es tener estabilidad económica para no padecer de hambre y ser esclavos de su trabajo, de esta manera obtienen la libertad de poder elegir una vida de calidad que al final repercute en beneficio del Estado. Entonces, el desarrollo tiene que tener como base la libertad de la persona y esta es la tarea de todo Estado que se rija por la democracia cuyo fin es el desarrollo de su pueblo.

¿Cómo se genera la pobreza? La pobreza existe por la falta de renta, por la falta de capacidad de las personas, por las pésimas políticas pública; cuando se dan todas estas características se convierte en una injusticia social en perjuicio de los ciudadanos. Sen considera que “la mejora de la educación básica y la asistencia sanitaria no solo aumenta la calidad de vida directamente sino también la capacidad de una persona para ganar una renta y librarse, asimismo, de la pobreza de renta. Cuando mayor sea la cobertura de la educación básica y de la asistencia sanitaria, más probable es que incluso las personas potencialmente pobres tengan más oportunidades de vencer la miseria”. (Sen, 2013, p. 118). La adecuada atención en la educación básica, ayuda a que la persona pueda tener conocimientos básicos, que a la larga le ayudaran a salir de problemas, sabiendo elegir lo que mejor le convenga, con esto el individuo tendrá mejor capacidad, así logrará ser más productivo y obtendrá mejores rentas; por otra parte, también el adecuado acceso a salud, es de vital importancia, debido a que una persona sana tiene más posibilidades de desenvolverse, a diferencia de una persona enferma que es más vulnerable a enfermedades epidemiológicas y que restringirá su capacidad de percibir mejores rentas, ya que su capacidad física, emocional e intelectual se verá mermada por la enfermedad y esto se acrecentaría aún más si es que el Estado no goza de una entidad eficiente que preste salud.

“Quienes tiendan a considerar que el mecanismo del mercado es la mejor solución para resolver todos los problemas económicos, quizá deban preguntarse cuáles son los límites de ese mecanismo”. (Sen, 2013, p. 161). Sen considera que el Estado no debe influir exageradamente en el desarrollo social,

con que ayude con los medios de conseguirlo es suficiente. Si una persona es pobre y el Estado le otorga dinero de manera directa y fácil, la estaría condenando a la mendicidad, evitando que esta persona muestre sus capacidades de generar agencia, lo correcto es que el Estado enfoque sus riquezas y bienes públicos en puntos clave donde se note que hayan falencias, entonces el gasto público debe estar dirigido a puntos clave que cambien un problema y que lo erradiquen de manera definitiva haciendo sostenible es cambio positivo, es mejor trabajar con incentivos y lograr que las personas pongan de su esfuerzo para salir juntos adelante Estado-persona. También es importante el papel que desempeñan las otras instituciones como son las organizaciones políticas, ciudadanas, organismos no gubernamentales nacionales y extranjeros y los medios de comunicación. Así, podemos cambiar, mejorar la cultura y respetar los derechos humanos, que a lo largo de la historia siempre fue de preocupación de sus personajes pensantes, para Sen estos derechos humanos merecen tres críticas fundamentales que son la crítica de legitimidad, crítica de coherencia y la crítica cultura. La crítica de legitimidad hace referencia a que los derechos humanos no nacen con la persona, sino que estos se dan por medio de la legislación, la crítica de la coherencia se da mediante la forma en que se adopta la política en referencia a los derechos humanos, todo derecho al final también conlleva una obligación, él cautela los derechos, pero la persona tiene que ser responsable con ellos respetando a sus semejantes y sin quebrantar la ley, y la crítica cultural va dirigida a la ética social, a los valores y costumbres que tiene cada país, fomentando la concordia y la coexistencia pacífica.

La idea de la justicia

Este libro Sen se lo dedica a John Rawls cuyo libro *“La Teoría de Justicia”* le sirvió quizás de inspiración. Sen considera el propósito de la Teoría de Justicia en “Esclarecer cómo podemos plantearnos la cuestión de mejoramiento de la justicia y la superación de la injusticia, en lugar de ofrecer respuestas a las preguntas sobre la naturaleza de la justicia perfecta. Tal ejercicio supone claras diferencias con las teorías preeminentes de la justicia en la filosofía política y

moral de nuestro tiempo”. (Sen, 2014, p. 13). Sen manifiesta que al momento de aplicar la justicia tienen que hacerse uso de la razón y de una sensibilidad apropiada al momento de analizar ciertos contextos sociales, de esta manera una persona deduce cuando se cometen injusticias, por parte de las instituciones y dentro del comportamiento social. Esta justicia e injusticia fue analizada durante el período de la Ilustración que se desarrolló en los siglos XVIII y XIX cuyo estímulo principal fueron las desigualdades y abusos que se cometían; por lo que una cantidad considerable de filósofos se dedicó a estudiar y publicar escritos referentes a la teoría de la justicia, por lo que Sen manifiesta buscar dentro de estas manifestaciones políticas y filosóficas, comparaciones que se orienten al avance o retroceso de la justicia, presentando una concepción de justicia por medio de la abstracción de un contrato social.

“Ser más sensato puede ayudar a entender no solo el interés en sí mismo sino también cómo las vidas de otros pueden ser fuertemente afectadas por las propias acciones”. (Sen, 2014, p. 62). Sen, la primera parte de su libro lo titula como *Las Exigencias de la Justicia*, pues bien, una de las principales exigencias para que se desarrolle la justicia en toda su magnitud es el uso de la razón y la objetividad, tal como se mencionó en el párrafo anterior, es imprescindible que toda persona que tenga en sus manos la facultad de otorgar justicia sea una persona razonable, que examine la situación con cuidado y que al momento de emitir una opinión y/o decisión esta tenga objetividad, que sea de implicancia social y sirva de ejemplo para futuros casos, pero esta búsqueda de la razón y futura solución no se consigue con facilidad, no se encuentra a la persona adecuada, por ello es necesario que el Estado emprenda la búsqueda de personas idóneas para ocupar el cargo en las instituciones que brinden justicia, estas personas deben contar con un alto grado moral, ético e intelectual, que sepa dominar las emociones y que no tengan otras aspiraciones particulares que perturben y desvirtúen su desarrollo en el cargo. “los papeles interdependientes de las instituciones y los patrones de conducta en la búsqueda de justicia para la sociedad son relevantes”. (Sen, 2014, p. 107).

Otro punto importante en el libro de Sen, es el de la relación que guardan las instituciones y personas, la cual es una relación a la cual no se puede rehuir, puesto que toda sociedad está organizada por sus instituciones y sus habitantes, la primera se encarga de poner las reglas de convivencia y desarrollo social y la segunda tiene la obligación de acatarlas y respetarlas, es en este dinamismo Sen considera importante el papel de las Instituciones en crear y fomentar el comportamiento correcto de las personas, empezando con la creación de leyes, su difusión y finalmente logrando que las leyes se hagan costumbres en las personas, en las que primen el bienestar y la libertad del pueblo, así el pueblo se comportará bien de manera voluntaria y no por medio de la fuerza. Así, una vez la persona se comporte correctamente, le será fácil elegir a sus gobernantes y que estos conduzcan las instituciones de manera correcta, respetando y mejorando lo ya ganado.

“Al evaluar nuestras vidas, tenemos razón para estar interesados no solo en la clase de vidas que conseguimos vivir, sino también en la libertad que realmente tenemos para escoger entre diferentes estilos y modos de vida”. (Sen, 2014, p. 257). Sen, en la tercera parte del libro trata los temas de vida, libertad, capacidades, felicidad, bienestar e igualdad y lo llama *Materiales de la Justicia*. Durante el desarrollo de nuestra vida y en la sociedad a la que pertenecemos y nos desarrollamos, en algún momento es necesario analizar si nos sentimos bien donde estamos, como hemos llegado y que nos depara el porvenir, para ello debemos evaluar el rol que el Estado cumple y nuestro comportamiento en concordancia con las leyes que tenemos. Esta evaluación es necesaria puesto que debemos saber si nuestra vida se desarrolla bien, si somos felices y si el Estado nos provee de bienestar, tranquilidad y libertad, ya que el fin supremo de toda sociedad es el desarrollo de las personas, en caso contrario, este no cumpliría su rol y sería una sociedad sin rumbo con una futura debacle social y económica, ya que el Estado debe crecer junto con sus habitantes.

2.2.2 Base religiosa – católica

Existen múltiples religiones (Hinduismo, Budismo, Cristianismo, Judaísmo, Islam, Sijismo, Sintoísmo, etcétera), a lo largo y ancho de todo el mundo y las cuales hay que reconocer que cumplen varios roles importantes en nuestros tiempos, siendo uno de esos roles el cual es de convivir en la sociedad y de establecer ciertos preceptos en nuestra sociedad para llevar una vida armoniosa, pues para la presente investigación se tomará en cuenta algunos escritos de los papas (encíclicas) para poder tener una vista de cómo la iglesia católica ve y sugiere que deba desarrollarse una sociedad.

a. Rerum novarum, Leon XIII (15-5-1891)

Vicenzo Gioacchino Raffaele Luigi Pecci nacido en 1810, fue el papa número 256, conocido como León XIII, quien redactó la encíclica Rerum Novarum (latín: de las cosas nuevas) el 15 de mayo de 1891, una encíclica que refuta toda idea comunista y que defiende las prácticas capitalistas desde el concepto de que todo bien que es obtenido por la persona o sociedades, debe de ser respetado por el Estado y por los ciudadanos, ya que según el papa, el principio de posesión es nato e inmanente a la persona y este no puede ser repartido de manera igual hacia sus semejantes. Pero también la encíclica se refiere a otros temas como la libertad y salud pública, mencionando que

No es justo, según hemos dicho, que ni el individuo ni la familia sean absorbidos por el Estado; lo justo es dejar a cada uno la facultad de obrar con libertad hasta donde sea posible, sin daño del bien común y sin injuria de nadie. No obstante los que gobiernan deberán atender a la defensa de la comunidad y de sus miembros. De la comunidad, porque la naturaleza confió su conservación a la suma potestad, hasta el punto que la custodia de la salud pública no es solo la suprema ley, sino la razón total del poder; de los miembros, porque la administración del Estado debe tender por naturaleza no a la utilidad de aquellos a quienes se ha confiado, sino de los que se confían, como unánimemente afirman la filosofía y la fe cristiana. (La Santa Sede, 1891, p. 14),

El Estado, tiene un rol importante para la iglesia pero también tiene límites, su rol vendría a ser el de promover y facilitar los mecanismos adecuados para que las personas se desarrollen y mejoren sus estándares de vida, logrando tener un trabajo adecuado, que contenga un salario y horario de trabajo justo, accediendo a los servicios de salud públicos y privados; los límites hacen referencia al respeto a la propiedad privada y al no usufructo de este, guardando respeto por la posesión la cual se manifiesta en sus políticas, esta posesión es fruto de las fuerzas corporales y/o de la habilidad intelectual de la persona, por lo que todo Estado debería abstenerse de cualquier beneficio o usufructo de esta propiedad, respetándola y haciéndola respetar.

b. Divini redemptoris, Pío XI (19-3-1937)

Redactada por el papa italiano Achille Damiano Ambrogio Ratti (Venecia, 31 de mayo de 1857 – Ciudad del Vaticano, 10 de febrero de 1939), esta encíclica se origina como reacción ante el desarrollo y crecimiento del comunismo en distintos países del mundo, criticándola con toda fuerza posible, definiéndola como un peligro amenazador, capaz de derrumbar radicalmente el orden social y socavar los fundamentos de la civilización cristiana. “Frente a esta amenaza, la iglesia católica no podía callar, y no calló. No calló esta sede Apostólica, que sabe que es misión propia suya la defensa de la verdad, de la justicia y de todos aquellos bienes eternos que el comunismo rechaza y combate”. (La Santa Sede, 1937, p. 1). En esta manifestación de la iglesia católica con su representante el papa Pío XI, plantea soluciones sociales a las cuales la titula como la opuesta y luminosa doctrina de la iglesia, partiendo del siguiente precepto “Dios ha enriquecido al hombre con múltiples y variadas prerrogativas: el derecho a la vida y a la integridad corporal; el derecho a los medios necesarios para su existencia; el derecho de tender a su último fin por el camino que Dios le ha señalado; el derecho, finalmente, de asociación, de propiedad y del uso de la propiedad”. (La Santa Sede, 1937, p. 9), plantea que existe una relación de derechos y deberes que son mutuos entre el hombre y la sociedad, esta sociedad es origen y orden divino, exigida por la naturaleza humana, por lo que cada persona tiene la potestad de servirse de esta sociedad

civil para que pueda alcanzar el fin que desee, definiéndola como el Estado para el hombre y no el hombre para el Estado, evitando caer en el individualismo egoísta, sino lograr los fines en sociedades.

Por su parte, el Estado tiene la obligación de hacer cumplir a las personas coactivamente estos deberes en el caso de que se nieguen a realizarlos, además la sociedad no debe despojar al hombre y a otras sociedades de sus derechos personales concedidos por el orden divino. Por ello, la iglesia católica insta a cumplir con la dignidad en el trabajo y su justa retribución, pero también adiciona que es falsa la afirmación de que todas las personas tienen los mismos derechos en la sociedad civil y no existe en el Estado una jerarquía legítima; ya que estos contextos solo se darían en una sociedad comunista y atea.

c. Mater et magistra, Juan XXIII (15-5-1961)

Encíclica escrita por el papa italiano Angelo Giuseppe Roncalli, que surge como análisis de las encíclicas anteriores a su período papal y en conmemoración de la encíclica *Rerum Novarum*, en las que evalúa el punto de vista económico y social y los cambios históricos de nuestra sociedad producto de las múltiples insurgencias que realizaron los grupos sociales, que dieron cambios a los poderes políticos públicos, producto de la nueva socialización cuyo resultado fue el nuevo manejo de las propiedades y su distribución. Pero siempre tratado desde el ángulo católico y con el deber “de mantener encendida la antorcha levantada por nuestros grandes predecesores y de exhortar a todos a que acepten como luz y estímulos las enseñanzas de sus encíclicas, si quieren resolver la cuestión social por los caminos más ajustados a las circunstancias de nuestro tiempo”. (La Santa Sede, 1961, p. 11). En lo económico, el papa recalca que desarrollo económico debe surgir como iniciativa privada de las personas, ya de modo personal o colectivo procurando intereses comunes. En lo social, reconoce que se ha producido un incremento considerable de agrupaciones sociales, que son producto del progreso científico y técnico y junto con este crecimiento social avanza el Estado cuya intervención es necesaria e importante, tales intervenciones son por ejemplo “el cuidado de la salud, la instrucción y

educación de las nuevas generaciones, la orientación profesional, los métodos para la reeducación y readaptación de los sujetos inhabilitados física o mentalmente". (La Santa Sede, 2020, p. 13). En lo referente al desarrollo adecuado de los servicios públicos más fundamentales, el papa cree necesario que las autoridades públicas provean a la población los servicios públicos fundamentales como son los caminos, agua potable vivienda, asistencia médica, enseñanza entre otros.

Finalmente, es necesario mantener un orden económico, para evitar caer en errores pasado, este orden debe consistir en vigilar y conducir, de manera efectiva y precisa las diferencias que existen entre las clases sociales producto de la desigualdad en las riquezas, que estas diferencias se atenúen lo mejor posibles evitando la pobreza extrema.

d. Populorum progressio, Pablo VI (26-3-1967)

Giovanni Battista Enrico Antonio Maria Montini, nació en Italia el 26 de septiembre de 1897, fue el papa N° 262 de la iglesia católica, quien redactó el *Desarrollo de los Pueblos (Populorum Progressio)* basándose en las enseñanzas de la encíclicas *Rerum Novarum*, *Quadragesimo Anno*, *Mater et Magistra*, y *Pacem in Terris* y tomando como hecho la cuestión social de que los pueblos hambrientos solicitan hoy atención de los pueblos opulentos, el papa considera necesario atender las necesidades del hombre cuya aspiración es

Verse libre de la miseria, hallar con más seguridad la propia subsistencia, la salud, una ocupación estable; participar todavía más en las responsabilidades, fuera de toda opresión y al abrigo de situaciones que ofenden su dignidad de hombres; ser más instruidos; en una palabra, hacer, conocer y tener más para ser más: tal es la aspiración de los hombres de hoy, mientras que un gran número de ellos se ven condenados a vivir en condiciones que hacen ilusorio este legítimo deseo. (La Santa Sede, 2020, p. 3).

Por ello, el papa considera que la misión de la iglesia católica por medio de sus misioneros tiene un deber comunitario que ayude a elevar la condición humana hacia el desarrollo económico de las personas y de los grupos de personas, defendiendo la propiedad, la renta, la industrialización de los medios de producción y restringiendo el capitalismo liberal, que tiene como motor principal el lucro desmedido que conduce a la dictadura, la economía debe ser vista como medio de desarrollo de las personas que debe estar al servicio del hombre y en perjuicio de este. De esta manera podemos evitar una insurrección revolucionaria que genera más injusticias, desequilibra al Estado, expropia lo conseguidos por las personas o agrupaciones de estas, atenta los derechos fundamentales de la persona, daña el bien común, en fin trae calamidades y peores ruinas. El Estado debe crear y cumplir programas que ayuden a aumentar la producción, que fomenten la igualdad, que incrementen la economía de las personas, pero fundamentalmente que mejoren la calidad de vida humana. Las instituciones Internacionales también deben jugar un rol importante en el tema de crecimiento económico de las personas, sobre todo de los países subdesarrollados, mediante convenios de cooperación técnica y por medio de los fondos mundiales, mejorar las relaciones comerciales entre países desarrollados y subdesarrollados incentivando a la industrialización de estos últimos, con la finalidad de que no solo vendan sus materias primas, sino también que las transformen. Evitando así que los compradores manejen los precios a su criterio.

Finalmente, está encíclica lo que busca es llamar la atención de todas las personas y agrupaciones a que apoyen en el progreso del pueblo de manera fraternal para salir de la miseria.

e. Laborem exercens, Juan Pablo II (14-9-1981)

De nombre secular Karol Józef Wojtyła, fue un papa polaco que ocupó el cargo desde el 16 de octubre de 1978 al 2 de abril del 2005, fecha última en la que falleció, redactó la encíclica *Laborem Exercens* que traducido del latín significa ejercicio laboral, que busca enaltecer el trabajo del hombre y que define

en la introducción de la encíclica de la siguiente manera “Con su trabajo el hombre ha de procurarse el pan cotidiano, contribuir al continuo progreso de las ciencias y la técnica, y sobre todo a la incesante elevación cultural y moral de la sociedad en la que vive en comunidad con sus hermanos”. (La Santa Sede, 2020, p. 1), el papa consideró que el trabajo es propio del hombre por su misma naturaleza, ya que el hombre en cualquier acción que realice está haciendo uso de su fuerza laboral independientemente de las características y circunstancias, siendo una cualidad que la distingue de cualquier otro ser vivo. El capitalismo del siglo XIX considera que el trabajo es una mercancía que vende el trabajador al empresario para lograr la producción de un bien, por lo que en los tiempos modernos esta concepción no es válida, ya que ahora se le da un concepto más humano y valorable, buscando un avance socio económico entre el trabajador y el empresario, no se trata solo de vender la mano de obra, sino de participar comprometidamente en la producción logrando un beneficio mutuo y en estricto respeto de ambos actores. Entonces el trabajo no solo es un bien del hombre sino es de la humanidad, “porque mediante el trabajo el hombre no solo transforma la naturaleza adaptándola a las propias necesidades, sino que se realiza así mismo como hombre, es más, en un cierto sentido se hace más hombre”. (La Santa Sede, 2020, p. 14), esto es a lo que el papa considera que el trabajo dignifica al hombre. Este trabajo exige la atención del Estado, por ser una cuestión social, ya que siempre de este nacen nuevos problemas conforme el tiempo avanza ya que con este avance llega la modernidad y nuevos medios de producción. Pero no solo el Estado debe prestar atención al trabajo, sino que debe regular los salarios y las prestaciones sociales, en conclusión el Estado tiene la obligación de realizar una política laboral justa.

f. Laudato si, Francisco (24-5-2015)

Redactada por el papa Francisco cuyo nombre secular es Jorge Mario Bergoglio, nació el 17 de diciembre de 1936 en Buenos Aires tras la renuncia del papa Benedicto XVI fue elegido el 13 de marzo del 2013 manteniéndose en el cargo hasta la actualidad, en el año 2015 redactó la encíclica *Laudato Sí* que traducido del latín significa alabado seas, es una encíclica sobre el cuidado de la

casa común, al referirse a nuestra casa, no lo hace de manera individual sino global siendo nuestra casa este planeta donde habitamos y del cual no solo somos indiferentes, sino que lo estamos destruyendo. Todo desarrollo económico de un país debe ser sostenible y esto implica que se cuide el medio ambiente, ya que a la larga puede traer problemas de escases de recursos que puedan impactar en la salud de las personas, como puede ser la escasez de agua potable y limpia ya que esta:

Representa una cuestión de primera importancia, porque es indispensable para la vida humana y para sustentar los ecosistemas terrestres y acuáticos. Las fuentes de agua dulce abastecen a sectores sanitarios, agropecuarios e industriales. La provisión de agua permaneció relativamente constante durante mucho tiempo, pero ahora en muchos lugares la demanda supera a la oferta sostenible, con graves consecuencias a corto y largo término”. (La Santa Sede, 2020, p. 10).

Lamentablemente el crecimiento económico no tuvo un enfoque ambiental adecuado por lo que el deterioro y la degradación de la vida humana se ha incrementado de manera considerable, por lo que el papa toma de referencia el desorden y lo insalubres que se han vuelto muchas ciudades en el mundo, debido a las emisiones tóxicas de sus industrias y transportes. El papa Francisco, considera que se debe desarrollar una ecología integral que armonice la ecología, la economía y la sociedad. La ecología es el medio ambiente donde interactúa la sociedad y se desarrolla económicamente; por lo que no es algo separado de las personas si no que está ligado a nosotros eternamente como individuos, grupos sociales, como nación y como planeta, por ello es necesario conservarla sana para así nosotros también vivir sanos. El Estado tiene que aplicar una educación ecológica para reorientar su rumbo y mejorar la humanidad, apostando por un nuevo estilo de vida comprometido con el respeto y cuidado del medio ambiente.

2.3 Bases legales

Cada país tiene una base legal distinta, que no es otra cosa que la manera en cómo se enrumba una nación considerando como pilares cierto aspectos socio económicos, como la educación y la salud que son pilares fundamentales que muchos países toman en cuenta, ya que es importante para toda sociedad que tenga como fin el desarrollo de la persona. A esto y para el desarrollo del presente trabajo creo conveniente adicionar los servicios básicos y el desarrollo económico de las personas.

2.3.1 Base legal nacional

El Perú, a lo largo de su historia ha sufrido múltiples cambios en lo social debido a la realidad nacional y a los eventos internacionales suscitados durante los últimos siglos, por ello se ha elaborado distintas políticas sociales unas se han ido rediseñando por los cambios de los gobernantes y otras se han mantenido, para el presente trabajo tomaremos en cuenta el CEPLAN creado con Ley N° 28522 “Ley del sistema nacional de planeamiento estratégico y del centro nacional de planeamiento estratégico”, de acuerdo a su artículo primero que hace referencia al alcance de la ley, menciona que el CEPLAN está “destinado a conducir y desarrollar la planificación concertada como instrumento técnico de gobierno y de gestión pública, orientador y ordenador de acciones necesarias para lograr el objetivo estratégico de desarrollo integrado del país. Norma la finalidad, naturaleza, ámbito, relaciones, organización y las funciones de los órganos que lo conforman en el marco de la Constitución Política del Perú y la ley”. En adición tenemos el Decreto Legislativo N° 1088 Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, que de acuerdo a su artículo primero tiene la finalidad de la creación y regulación de la organización y del funcionamiento del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, orientados al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del estado constitucional de derecho. Con los conceptos y el organismo encargado de desarrollar las políticas del gobierno, esclarecidos, pasemos a

revisar sus políticas y avances. En tal sentido, pasaremos a revisar las distintas y variadas publicaciones que hizo el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico en mérito del trabajo que le corresponde realizar.

a. Evolución socioeconómica del Perú 1990 – 2010

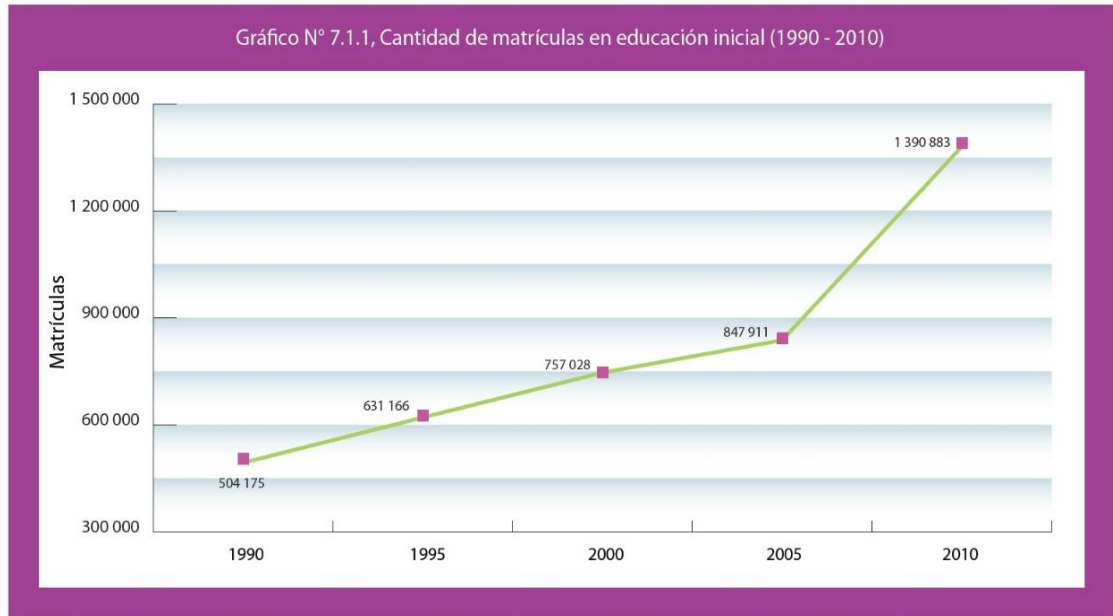
La presente información corresponde a un período de 20 años, en el cual se analizará el perfil socio económico del Perú, que tiene que ver con el desarrollo del capital humano, el impacto social de las acciones del gobierno en sus tres niveles (central, regional y local) y revisar la evolución de estos. De acuerdo con la información “desde el año 2001-2010 la pobreza se ha reducido en 23.5 puntos”. (Evolución Socioeconómica del Perú 1990-2010[CEPLAN], 2011, p. 6).

Respecto a los indicadores de salud, educación y saneamiento tenemos los siguientes datos: Referente al sector salud, en 1985 el 82.4% de personas no tenían ningún tipo de seguro de salud, esto debido a que antes solo se contaba con el seguro que brindaba el Instituto Peruano de Seguridad Social – IPSS, creado mediante Decreto Ley N° 23161 de fecha 16 de julio de 1980 y que desde el año 2001 cambió su denominación a Seguro Social de Salud – ESSALUD, en 1997 se implementó el seguro escolar gratuito, el 1998 el seguro materno infantil que cubría a gestantes y niños menores de 5 años que finalmente el 2001 estos programas se fusionaron y nació el Seguro Integral de Salud – SIS, con lo que se amplió aún más la cobertura de salud, para mayor ilustración pasemos a revisar la siguiente imagen:

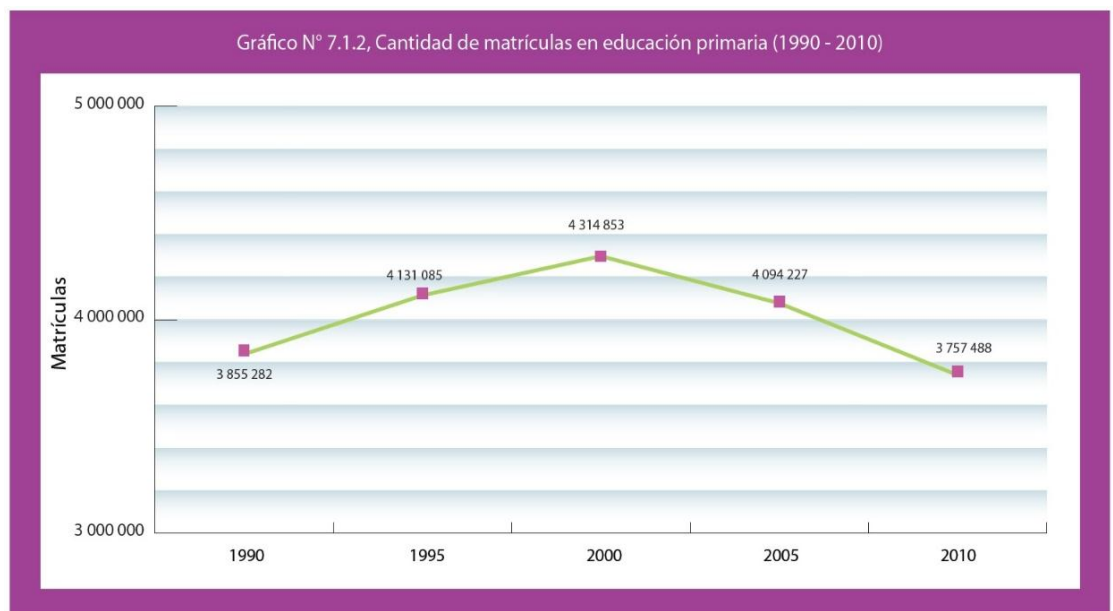
Cuadro N° 6.1, Cobertura de aseguramiento en salud (%)											
Año	1985	1994	1997	2000	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
EsSalud	17,6	20,0	19,4	19,7	16,1	17,4	17,3	18,6	19,6	20,1	21,2
SIS	-	-	-	-	21,0	14,9	14,1	15,4	17,0	28,1	33,8
Otros	-	3,4	3,3	12,6	4,6	5,0	4,8	4,4	5,5	5,5	5,6
Sin seguro	82,4	76,6	77,3	67,7	58,3	62,7	63,8	61,6	57,9	46,3	39,4
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), sobre la base de cifras oficiales del Instituto Nacional de Salud, Revista Peruana de Medicina Experimental y Salud Pública 2009, Pag.209; Instituto Cuánto. Encuesta Nacional de Medición de Niveles de Vida 1985, 1997 y 2000; Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), Encuesta Nacional de Hogares 2004-2010.

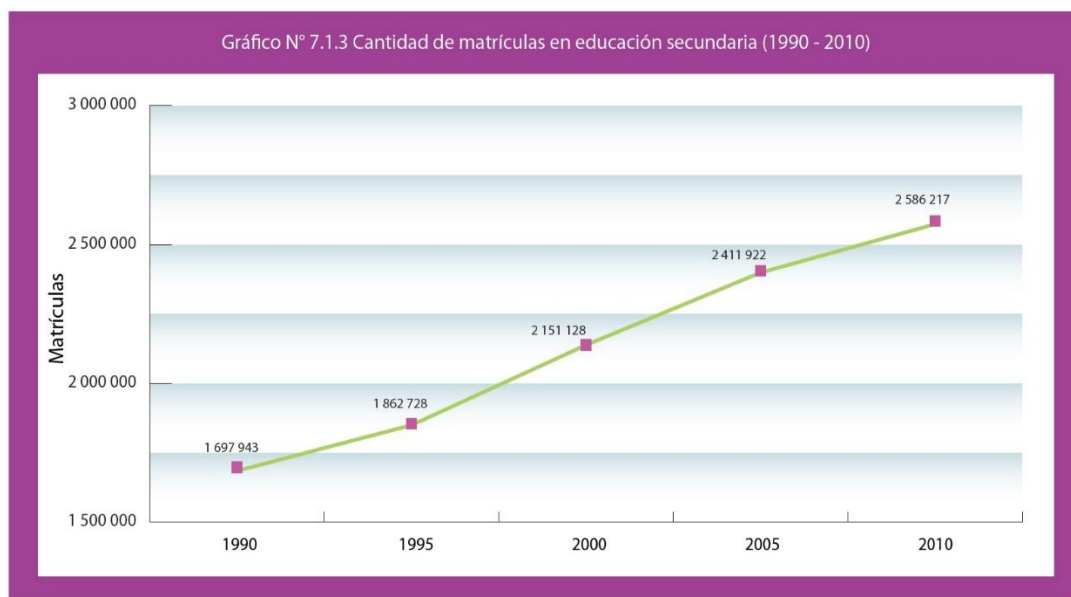
En lo que respecta a educación, el informe menciona solo la cantidad de matriculados en los tres niveles de educación (inicial, primaria y secundaria), reflejando dicha información en las siguientes imágenes:



Fuente: Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), sobre la base de información de Ministerio de Educación, Unidad de Estadística Educativa; Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), Perú: Compendio Estadístico 1994-1996, 1999, 2007, 2009, Lima; Perú en cifras, Lima.

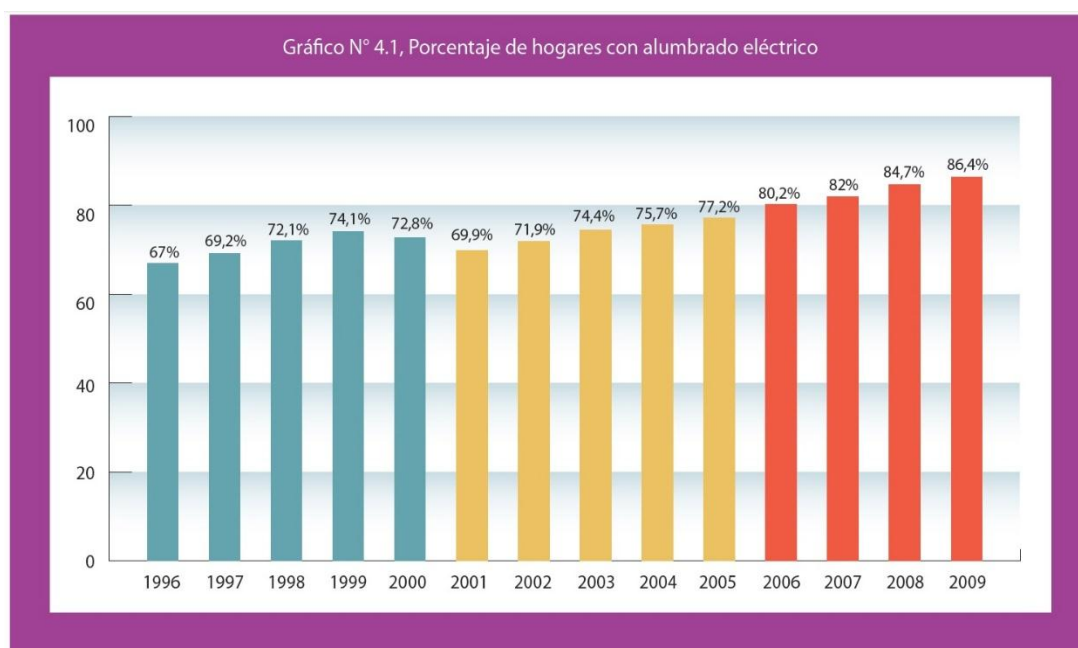


Fuente: Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), sobre la base de información de Ministerio de Educación, Unidad de Estadística Educativa; Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), Perú: Compendio Estadístico 1994-1996, 1999, 2007, 2009, Lima; Perú en cifras, Lima.



Fuente: Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), sobre la base de información de Ministerio de Educación, Unidad de Estadística Educativa; Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI); Perú: Compendio Estadístico 1994-1996, 1999, 2007, 2009, Lima; Perú en cifras, Lima.

Por último, el indicador de agua, electricidad y saneamiento que el presente informe lo aglomera en el indicador de vivienda, manifiesta que al 2009 el 81.6% de viviendas cuentan con electricidad, el 72.6% de viviendas cuentan con agua y el 56.5% de viviendas tienen conexión de servicio higiénico. Para poder apreciar la cobertura evolutiva de esos servicios revisemos las siguientes imágenes:



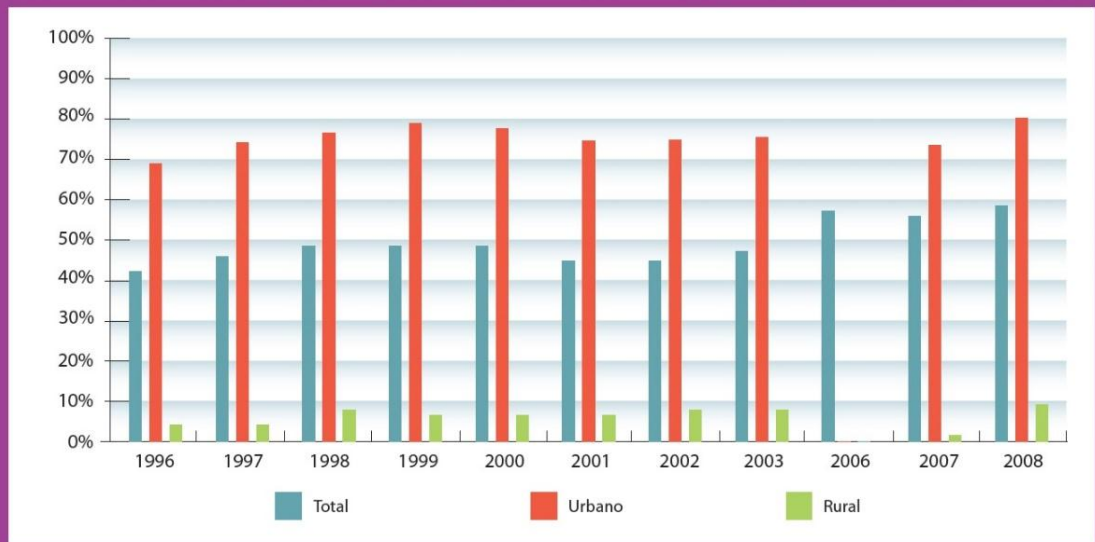
Fuente: Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), sobre la base de cifras oficiales del Instituto Nacional de Estadística e Informática(INEI), Encuesta Nacional de Hogares IV Trimestre 1997 - 2002.Lima;Perú: Compendio estadístico 2010, Lima.

Gráfico N° 4.2, Porcentaje de hogares con abastecimiento de agua.



Fuente: Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), sobre la base de cifras oficiales del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), Encuesta Nacional de Hogares IV Trimestre 1996- 2008 y anual 2003 mayo/ 2004 abril.
Corresponde a Objetivo del Milenio:7 : Garantizar la sostenibilidad y el medio ambiente, Meta 7C: Reducir a la mitad, para el año 2015, el porcentaje de personas sin acceso sostenible al agua potable y a servicios básicos de saneamiento, Indicadores 1.1: Proporción de la población que utiliza fuentes de abastecimiento de agua potable mejoradas.

Gráfico N° 4.2-B, Porcentaje de viviendas con desagüe, urbano y rural.



Fuente: Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), sobre la base de cifras oficiales del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), Encuesta Nacional de Hogares IV Trimestre 1996- 2008 y anual 2003 mayo/ 2004 abril.
Nota:
Corresponde a Objetivo del Milenio:7 : Garantizar la sostenibilidad y el medio ambiente, Meta 7C: Reducir a la mitad, para el año 2015, el porcentaje de personas sin acceso sostenible al agua potable y a servicios básicos de saneamiento, Indicadores 1.2: Proporción de la población que utiliza servicios de saneamiento mejorados.

b. Plan bicentenario el Perú hacia el 2021

Este plan estratégico fue presentado por el Centro de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) y aprobado por Decreto Supremo N° 054-2011-PCM, y lo que busca, tal como menciona en su título es orientar el desarrollo de la planificación estratégica del gobierno para lograr un desarrollo armónico y sostenible del país en el marco constitucional de derecho. Este plan y su accionar van dirigidos a seis ejes estratégicos que son los siguientes: derechos fundamentales y dignidad de las personas, oportunidades y acceso a los servicios, Estado y gobernabilidad, economía, competitividad y empleo, desarrollo regional e infraestructura y recursos naturales y ambiente. Para el desarrollo del presente trabajo de investigación tomaremos en cuenta los dos primeros y el cuarto ejes.

Primero, derechos fundamentales y dignidad de las personas, el Plan considera indispensable vincular el desarrollo sostenible con la aplicación integral de los derechos humanos fundamentales y su dignidad, para lo cual es necesario combatir la pobreza y extrema pobreza y el acceso a los sistemas de justicia. También busca el respeto a la diversidad cultural de las personas, a su libre desarrollo social y particular y a su emprendimiento laboral y creación de su riqueza. Para lograr el desarrollo esperado considera cuatro prioridades “asegurar la vigencia irrestricta de los derechos fundamentales, consolidar la institucionalidad democrática, reformar el sistema de administración de justicia y erradicar la pobreza y pobreza extrema”. (Plan Bicentenario: el Perú hacia el 2021[CEPLAN], 2011, p. 49).

Segundo, oportunidades y acceso a los servicios, la educación tal como reconoce el plan ha logrado considerables avances haciendo referencia a su cobertura, pero, lamentablemente esta educación dista mucho en calidad, debido a que la mayoría de estudiantes no entiende lo que lee ni comprende lo que le explican, a razón de esto el plan busca mejorar a través del Consejo Nacional de Educación de manera técnica la calidad de enseñanza en los niveles primarios de la educación así estos tengan un mejor desempeño en la educación

media y superior. Así mejorar los siguientes índices tomados por el Ministerio de Educación:

Logro de aprendizajes previstos en el segundo grado de primaria en el Perú, 2007-2009

Detalle	Porcentaje de matrícula total de primaria					
	Comprensión de textos			Matemática		
	2007	2008	2009	2007	2008	2009
Perú	15,9	16,9	23,1	7,2	9,4	13,5
Sexo femenino	16,9	18,7	25,2	6,9	8,9	12,5
Sexo masculino	14,9	15,2	21,0	7,5	9,9	14,5
Área urbana	20,9	22,5	28,9	8,6	10,9	16,8
Área rural	5,6	5,5	11,6	4,6	6,2	7,1
Gestión pública	11,9	11,9	17,8	6,3	8,0	11,0
Gestión privada	33,0	37,7	43,0	11,1	15,3	23,2

Fuente: Ministerio de Educación, Evaluación Nacional 2007 y Resultados de la ECO 2009. En: http://www2.minedu.gob.pe/umc/index2.php?v_codigo=234&v_plantilla=R [consulta realizada el 27 de mayo del 2010].

También es necesario acrecentar la inversión, debido a que el Perú es uno de los países que menos presupuesto asigna al sector educación y además otro inconveniente es la conclusión de los estudiantes, ya que la deserción en los alumnos se va incrementando conforme pasa el tiempo, provocado por la pobreza en la que viven muchas familias peruanas y en especial en las zonas rurales, tal como se aprecia en la siguiente tabla:

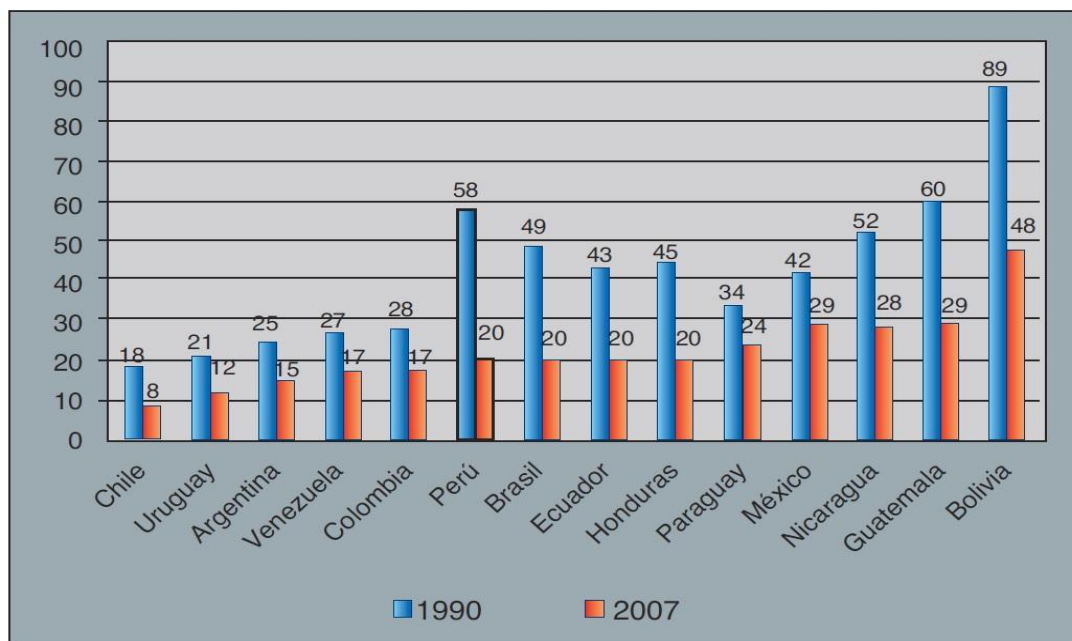
Tasa de conclusión en educación primaria y secundaria en el Perú (Porcentajes por grupos de edad)

Detalle	Tasa de conclusión en primaria				Tasa de conclusión en secundaria			
	12-14 años		15-19 años		17-19 años		20-24 años	
	2003	2008	2003	2008	2003	2008	2003	2008
Perú	72,5	77,7	91,8	94,1	51,3	60,7	65,7	73,9
Sexo								
Femenino	73,2	79,1	90,4	93,8	52,0	62,5	65,0	72,2
Masculino	71,8	76,4	93,2	94,4	50,6	59,0	66,4	75,6
Área y sexo								
Urbana	82,8	86,6	96,3	97,1	64,2	71,7	78,4	82,8
Femenino	83,0	85,8	96,3	96,9	66,9	70,2	78,7	82,6
Masculino	82,6	87,4	96,3	97,3	61,7	73,2	78,0	83,0
Rural	58,5	66,2	83,2	89,1	24,3	39,3	34,9	49,6
Femenino	59,3	64,7	78,0	90,6	19,6	39,7	29,5	58,0
Masculino	57,8	67,8	87,6	87,3	28,4	38,9	40,1	40,2
Nivel de pobreza								
No pobre	86,5	86,9	96,5	97,0	68,0	70,9	80,6	82,3
Pobre	73,1	74,1	93,1	91,4	45,0	46,0	55,8	59,6
Pobre extremo	53,7	54,6	78,5	83,8	17,4	25,9	26,6	32,2

Fuente: Ministerio de Educación, Estadísticas Educativas Escale, 2009.

La salud, el acceso a los sistemas de salud es limitado y deficiente, de acuerdo al Plan el 45.44 % de la población no tiene un seguro de salud, a eso hay que sumarle los muchos casos de anemia, desnutrición crónica infantil, enfermedades hereditarias y adquiridas, que conllevan a una mortandad prematura. Y esta precariedad es más abismal en las regiones de la sierra y la selva. Veamos la mortalidad infantil en el siguiente gráfico:

Tasa de mortalidad infantil (<1año)
(Probabilidad de muerte desde el nacimiento hasta la edad de 1 año, expresada por cada 1000 nacidos vivos)



Fuente: UNICEF, *Estado Mundial de la Infancia 2009: Salud materna y neonatal*. Nueva York: UNICEF, 2008.
 Elaboración: CEPLAN

Los servicios públicos, el plan menciona las coberturas de los servicios públicos (electricidad, agua y desagüe), en lo que se refiere a electricidad en 2007 esta llegaba al 74.1% de la población y en 2009 al 81.6%, y la cobertura de agua y desagüe se puede ilustrar mejor con el siguiente gráfico:

Cobertura de agua potable y alcantarillado en el Perú, 2003-2009

Servicio	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009*
Agua potable							
Total	68,6	66,7	67,4	68,9	70,0	70,7	72,6
Urbano	84,7	81,4	82,8	83,3	84,2	84,7	86,1
Rural	38,7	32,2	29,9	32,5	32,4	31,7	34,4
Desagüe							
Total	49,4	50,2	51,1	52,8	52,7	54,7	56,5
Urbano	73,5	69,2	69,6	71,5	70,0	71,7	73,5
Rural	4,7	5,6	5,9	5,5	6,9	7,2	8,5

Nota: Existe una diferencia significativa entre las coberturas de agua y alcantarillado reportadas por el Ministerio de Vivienda y las del INEI, con una diferencia mayor en las coberturas del ámbito rural. Esto se explica porque el Ministerio de Vivienda define el ámbito rural para poblaciones con menos de 2000 habitantes, mientras que el INEI considera poblaciones con menos de 100 casas juntas (aproximadamente 500 habitantes). En adición, el dato del Ministerio de Vivienda es una estimación basada en el número de conexiones domiciliarias y piletas consideradas en los nuevos proyectos de agua y alcantarillado, mientras que el INEI determina la cobertura a través del censo y las encuestas ENAHO, en las cuales se contabiliza el número efectivo de personas que tienen acceso a estos servicios. La información proporcionada por las ENAHO está actualizada con la población del censo 2007.
Fuente: INEI, ENAHO 2004-2009.

Estas coberturas son más deficitarias en las zonas rurales, tal como menciona el plan este déficit, perjudica el desarrollo económico y la calidad de vida sus poblaciones.

Tercero, economía, competitividad y empleo, solo haremos referencia a lo que respecta la economía como desarrollo social. El plan busca tener una economía sólida y sostenible, que aliente el crecimiento económico mediante la inversión pública y privada y que estas generen empleos, de acuerdo a los datos que brinda, menciona que el subempleo y desempleo ha bajado, el primero de 50% a 46% y el segundo de 6% a 4% tomando como muestra desde el año 1998 al 2008. La economía nacional primordialmente se fija por la exportación de productos, la minería e hidrocarburos y por la inversión en construcción. A esto debemos añadir la informalidad que prima en el país, que conlleva a la baja recaudación de impuestos. Por ello y con la finalidad de mejorar la situación económica el plan menciona las siguientes prioridades: mantener la continuidad del crecimiento económico, desarrollar la ciencia y la tecnología aplicadas al logro del desarrollo sostenible, diversificar la estructura económica e incrementar el valor agregado de la producción, mantener el crecimiento de las exportaciones, formalizar las MYPE y apoyar al crecimiento de su productividad,

garantizar la seguridad de las inversiones, y mejorar la eficiencia y transparencia del sistema financiero.

c. Informe nacional 2018 para el desarrollo sostenible

El presente informe se origina en cumplimiento del Decreto Ley 1088 del 2008, que crea y regula la organización y el funcionamiento del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico del Perú (SINAPLAN) y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), abarcando temas sobre la realidad peruana y manteniendo la visión de llegar a mejorar la realidad nacional, enfocado a las políticas del gobierno y basándose en el artículo 1 de la Constitución Política del Perú que hace referencia a la persona y su dignidad como el fin supremo de la sociedad y del Estado.

“El censo 2017 nos indica que el 75,5% de la población cuenta con algún tipo de seguro de salud, es decir, 22,1 millones de personas se encuentran amparadas ante una eventual enfermedad o accidente (INEI, 2018)”. “En lo que se refiere a educación, el censo 2017 identifica que la población con nivel educativo de inicial y primaria representa el 75,3%, la población con nivel secundaria llegó al 41,3% y con educación superior al 34,0% (INEI, 2018)”. “De acuerdo con los resultados del censo 2017, se tiene que el 67,1% de las viviendas se abastecen de agua por red pública dentro de la vivienda; el 11,3% cuenta con red pública fuera de la vivienda, pero dentro de la edificación; el 7,3% utiliza agua de pozo (agua subterránea); el 4,7% de las viviendas se abastece de agua a través de pilón de uso público; el 4,5% de viviendas utiliza agua de río, acequia, manantial o similar; el 4,2% de camión cisterna u otro similar; y el 0,9% utiliza agua que solicita a los vecinos, nieve derretida, agua de lluvia, entre otros (INEI, 2018)”. (Perú: Informe Nacional 2018 para el desarrollo sostenible [CEPLAN], 2018, p. 16).

Es necesario añadir agravantes a estos tres puntos (salud, educación y agua potable). Primero, al momento que el usuario quiera atenderse, el establecimiento de salud le queda lejos, que significa un déficit en la cantidad de hospitales, institutos especializados, centros de salud y postas de salud, siendo la selva y la sierra los más perjudicados, segundo, las escuelas ubicadas en áreas rurales se encuentran en pésimo estado infraestructural y lamentablemente de acuerdo al reporte del Ministerio de Educación del 2016, el 53.6% de estudiantes de segundo grado de educación primaria de las

instituciones públicas no entienden lo que leen siendo la Región de Loreto la más afectada, y tercero, existe una cantidad considerable de personas que no acceden agua potable, esto conlleva a que las personas padezcan de enfermedades infecciosas y parasitarias gastrointestinales, y producto de estas enfermedades son las muertes prematuras.

d. Primer consolidado de los reportes de cumplimiento anual de los Ministerios – Informe Anual de Cumplimiento – Junio 2019

El presente reporte describe el avance y la situación en que se encuentran las políticas nacionales, distribuida por sectores con la finalidad de dar soluciones a los problemas públicos, basándose en los reportes que los ministerios registran en el aplicativo informático CEPLAN V.01, hasta el 30 de abril de 2019, de esta información se trasluce los avances en los ámbitos social, económico, ambiental e institucional. Para posteriormente, buscar el diálogo y la asistencia técnica a las autoridades regionales y municipales, para mejorar los servicios públicos en sus localidades, todo en cumplimiento del Decreto Supremo N° 029-2018-PCM “Reglamento que regula las Políticas Nacionales”.

En el sector economía y finanzas, la estrategia nacional consiste en promover el acceso y uso responsable de servicios financieros integrales, así el presente reporte menciona que en 2017 solo el 43% de adultos poseía una cuenta en el sistema financiero, por lo que se planea que al 2021 este porcentaje llegue al 60%, también es política de gobierno la inversión privada, para lo cual considera necesario estimular la inversión privada mediante la asociación público y privada, orientada al cierre de brechas en infraestructura social y productiva, también es necesario mejorar la inversión pública, mejorando el mecanismos de las obras por impuestos y finalmente lograr aumentar la inversión minera e inversión en infraestructura.

En el sector educación, la política de educación estará orientada hacia las poblaciones rurales, así lo manifiesta el presente reporte “la Política de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales se aprobó el 14 de diciembre

de 2018, y tiene como uno de los objetivos prioritarios “*Mejorar la práctica pedagógica, especialización y calidad del desempeño docente*” (Primer Consolidado de los Reportes de Cumplimiento Anual de los Ministerios 2019, CEPLAN, 2019, p. 22), esta mejora la plantean realizar con el acompañamiento pedagógico, que consiste en brindar asistencia técnica y asesoría pedagógica de manera personalizada y continua a los profesores, e implementar la dotación de materiales y recursos educativos para los estudiantes, así también la construcción de centros educativos. Todo lo mencionado en amparo del Decreto Supremo 013-2018-MINEDU, que aprueba la Política de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales.

En el sector salud, que de acuerdo al Plan Nacional está enfocado a disminuir la anemia materno infantil y la desnutrición crónica infantil, para lograr estos objetivos el Ministerio de Salud (MINSA) ha recurrido al tamizaje de hemoglobina de niños de 6 a 8 meses de edad que en el año 2018 alcanzó al 39.5%, esta bajísima cobertura se debió a que no se tuvo acceso y disponibilidad de laboratorios, también se recurrió a la distribución de suplementos con hierro entre niños de 4 a 5 meses de edad, que en el 2018 cubrió al 49.5% de niños, además en ese año “181 115 niños menores de un año recibieron al menos 1 visita domiciliaria por un personal de salud, lo que constituye el 33.6% de niños de 1 a 11 meses con anemia”. (Primer Consolidado de los Reportes de Cumplimiento Anual de los Ministerios 2019 [CEPLAN], 2019, p. 23). Por ello, el gobierno ha establecido objetivos prioritarios como fortalecer las capacidades del personal de salud, priorizar la compra de insumos considerados críticos para la atención del niño, creación de comités de anemia en Regiones y un plan de monitoreo.

En el sector vivienda, construcción y saneamiento, la política principal irá enfocada al saneamiento, que busca alcanzar el acceso universal, sostenible y de calidad a los servicios de saneamiento, así el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS), informa que el 2018 el 95.3% de personas que viven en zonas urbanas cuenta con agua potable y el 90.2% accede al servicio de alcantarillado; mientras que en la zona rural solo el 74.4% acceden

al uso de agua potable y el 29% cuenta con sistema de alcantarillado. Por este motivo, el gobierno incrementara los esfuerzos en mejorar esta situación, ampliando el tratamiento de aguas residuales y mejorar la inversión en saneamiento.

e. Informe nacional voluntario sobre la implementación de la Agenda 2030

El presente informe tiene como finalidad proyectar con una visión de mejora hacia el 2030, esta propuesta de mejora nace el 2017, producto del diálogo y la concertación de representantes de la sociedad civil, el Estado y los partidos políticos que contaban con representación en el Congreso de la Republica, acorde con las normas que rigen el Sistema Nacional de Planeamiento.

Desde el 2017, la PCM cuenta con la Oficina de Cumplimiento de Gobierno e Innovación Social (Delivery Unit) que, entre otras funciones, realiza el seguimiento del cumplimiento de las prioridades del gobierno, en armonía con las políticas de Estado y el PEDN, principalmente en los sectores; salud, agua y saneamiento, formalización, seguridad, educación, anticorrupción e infraestructura". (Informe Nacional Voluntario sobre la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible [CEPLAN], 2017, p. 18).

Entonces, teniendo en cuenta las prioridades mencionadas mostraremos los siguientes gráficos para revisar el estado en el que se encuentran las coberturas de agua, desagüe y electricidad, que están a cargo de la Autoridad Nacional del Agua y el Ministerio de Vivienda y Construcción, respectivamente:



Agua limpia y saneamiento

CODIGO INDICADOR	Descripción del indicador	Unidad de Medida	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
6.1.1	Proporción de población que dispone de agua potable con adecuado suministro de cloro (≥ 0.5 mg/Lt.)	%	74,1	76,2	76,8	82,3	83,1	85,7	85,8	88,0
6.2.1	Proporción de hogares que realizan prácticas adecuadas en el lavado de manos	%	74,8	77,3	77,4	77,8	78,2	78,4	78,3	79,1
6.3.1	Proporción de aguas residuales tratadas de forma segura	%							15,8	
6.3.2	Proporción de masas de agua de buena calidad	%								
6.4.1	Cambio en la eficiencia del uso del agua con el tiempo	Dólar por metro cúbico							4,411	
6.4.2	Nivel de estrés hídrico: Extracción de agua dulce en un porcentaje de los recursos de agua dulce disponibles	%							2,89	
6.5.1	Grado de aplicación de la ordenación integrada de los recursos hídricos (0-100)	Promedio							29	
6.5.2	Proporción del área de la cuencas transfronterizas sujetas a un acuerdo operativo de cooperación del agua	%							14,1	
6.6.1	Cambio en la extensión de los ecosistemas relacionados con el agua a lo largo del tiempo	%								
6.a.1	Volumen de la asistencia oficial para el desarrollo destinada al agua y el saneamiento que forma parte de un plan de gastos coordinados del gobierno	Soles								
6.b.1	Proporción de dependencias administrativas locales con políticas y procedimientos operacionales establecidos para la participación de las comunidades locales en la ordenación del agua y el saneamiento	%								

Fuente: Sistema de Monitoreo y Seguimiento de los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)



Energía asequible y no contaminante

CODIGO INDICADOR	Descripción del indicador	Unidad de Medida	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
7.1.1	Proporción de la población con acceso a la electricidad	%	86,3	87,9	89,5	91,2	92,3	93,2	94,2	94,5
7.1.2	Proporción de la población cuya fuente primaria de energía para cocinar consiste en combustibles y tecnología limpios	%	65,4	68,0	69,6	71,9	73,8	77,7	81,1	82,8
7.2.1	Proporción de la energía renovable en el consumo final total de energía	%	0,03	0,04	0,04	0,04	0,04	0,04		
7.3.1	Intensidad energética medida en función de la energía primaria y el PIB	Terajoule/soles	35,8	32,3	30,1	28,4	25,5	24,8		
7.a.1	Suma en dólares de los Estados Unidos movilizada por año a partir de 2020 como parte del compromiso de los 100.000 millones de dólares	Dólares								
7.b.1	Inversiones en eficiencia energética como porcentaje del PIB y del monto de la inversión extranjera directa en transferencias financieras destinadas a infraestructuras y tecnología con el fin de prestar servicios para el desarrollo sostenible	%								

Fuente: Sistema de Monitoreo y Seguimiento de los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

f. Visión del Perú al 2050

Como podemos observar el CEPLAN no solo cumple la función de reportar el estado en el cual se encuentran los diferentes sectores del gobierno, sino que tiene el rol fundamental de planificar con un enfoque moderno la manera como el país debe conducirse para poder cerrar las brechas que perjudican el desarrollo social, para lo cual es importante determinar el estado en el cual nos

encontramos. En ese sentido, el presente documento busca dar a conocer cómo debemos llegar al 2050, plantea una visión que: “describe la situación futura de bienestar que queremos alcanzar en el país al 2050, busca representar las aspiraciones de todas y todos los peruanos. Asimismo, permitirá orientar y actualizar políticas y planes que guíen las acciones del Estado, sociedad civil, academia, empresas y organismos cooperantes hacia el logro de una vida digna, a través de un desarrollo inclusivo y sostenible a nivel nacional”. (Visión del Perú al 2050, CEPLAN, 2019, p. 1).

Para llegar a este final visionario se juntaron a personas que representan al gobierno, las sociedades civiles, los partidos políticos, siempre presididos por el CEPLAN, estos en conjunto contemplaron cinco puntos relevantes para poder llegar a tan importante visión, que son los siguientes: Las personas alcanzan su potencial en igualdad de oportunidades y sin discriminación para gozar de una vida plena, gestión sostenible de la naturaleza y medidas frente al cambio climático, desarrollo sostenible con empleo digno y en armonía con la naturaleza, sociedad democrática, pacífica, respetuosa de los derechos humanos y libre de temor y violencia, y Estado moderno, eficiente, transparente y descentralizado que garantiza una sociedad justa e inclusiva, sin corrupción y sin dejar a nadie atrás.

2.3.2 Base legal internacional

La base legal internacional hace referencia a los convenios internacionales, en los cuales el país está adscrito, como miembro debe respetar y practicar sus acuerdos, a continuación mencionaré alguno de ellos vinculados al presente trabajo:

a. Comunidad Andina de Naciones (CAN)

La integración de la comunidad tuvo su inicio con la suscripción del Acuerdo de Cartagena el 26 de mayo de 1969, uno de sus principales objetivos es el de buscar un mercado común, coordinar políticas macroeconómicas,

inversiones, compras del sector público, propiedad intelectual y política agropecuaria común. “Asimismo, este organismo ha realizado grandes esfuerzos para conseguir una integración física en materia de transporte, infraestructura, desarrollo fronterizo y telecomunicaciones y también una integración cultural, educativa y social”. (Maúrtua, 2012, p. 8).

b. Comisión Económica para América Latina y El Caribe (CEPAL)

Establecida por la resolución 106 del Consejo Económico y Social, el 25 de febrero de 1948, con sede en Santiago de Chile, tiene como objetivo contribuir al desarrollo económico de América Latina y promover el desarrollo social.

c. Sistema Económico y Latinoamericano y del Caribe (SELA)

Organismo regional creado el 17 de octubre de 1975, entre sus actividades principales están las relaciones extra e intra-territoriales y la cooperación económica técnica. Según Maúrtua (2012, p. 26). “También está facultado para aprobar posiciones y estrategias comunes de los Estados miembros sobre temas económicos y sociales, tanto en organismos y foros internacionales como ante terceros países o agrupaciones de países.

d. Centro de Cooperación Regional para la Educación de Adultos en América Latina y El Caribe (CREFAL)

Organismo de cooperación en materia educativa cuyos orígenes datan de 1950, creado por iniciativa de la Organización de las Naciones Unidas para la educación, la ciencia y la cultura (UNESCO) y el gobierno mexicano, también tiene como motivo la promoción de la investigación y sistematización de conocimientos y experiencias, producción de materiales educativos en la Educación para Personas Jóvenes y Adultas (EPJA), uno de sus objetivos principales es el de contribuir al desarrollo de la EPJA, auspiciando y divulgando investigaciones.

e. Organización de Estados iberoamericanos para la educación, la ciencia y la cultura (OEI)

Organismo internacional de forma gubernamental que promueve la educación, ciencia, tecnología y cultura, que fue creado en 1949. Según Maúrtua (2012, p. 49) la OEI tiene “el objeto de contribuir a elevar el nivel cultural de sus habitantes como personas, formarlas integralmente para la vida productiva y para las tareas que requiere el desarrollo integral y fortalecer los sentimientos de paz, democracia y justicia social”.

f. Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)

Es una institución autónoma de la Organización de los Estados Americanos (OEA), creada en 1979 en San José de Costa Rica, siendo miembro el Perú junto con otras 24 naciones, cumple funciones como corte que ejerce competencia contenciosa y consultiva; así como tratados referente a los derechos humanos. Finalmente, toda decisión de la corte es de carácter obligatorio, definitivo e inapelable.

g. Fundación Panamericana para el Desarrollo (FUPAD)

Fundación creada en 1962 en Estados Unidos mediante un acuerdo entre la Organización de los Estados Americanos (OEA) y el sector privado, fundación sin fines de lucro, buscando crear asociaciones entre los sectores privado y público, para ayudar a las personas menos favorecidas en América Latina y el Caribe, su trabajo consiste en reunir a las partes interesadas en crear un desarrollo económico sostenible, fortalecer la sociedad civil y ayudar en caso de desastres naturales.

h. Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescente (IIN)

Creado en 1927, estando el Perú entre sus 10 primero miembros americanos, sus inicios de la institución son caracterizados por la promoción de

información, consulta y difusión de literatura sobre salud y protección de la infancia. “La misión del INN es esencialmente la de contribuir al desarrollo de políticas públicas que garanticen la promoción y ejercicio de los derechos de la niñez y la adolescencia, en el marco del fortalecimiento de la gobernabilidad en los Estados miembros”. (Maúrtua, 2012, p. 94).

i. Organización de las Naciones Unidas para la educación, la ciencia y la cultura (UNESCO)

Creada en 1946, cuenta con dos órganos rectores, primero, la Conferencia General, compuesta por un representante de todos los Estados miembros, los cuales se reúnen cada dos años y analizan y buscan solución mediante el diálogo, basándose en el respeto de los valores comunes enfocado al desarrollo sostenible velando por los derechos humanos, consolidando la paz, erradicando la pobreza y fomentando el desarrollo de la educación, las ciencias y la cultura; segundo, el Consejo Ejecutivo, quien prepara el trabajo de la Conferencia General y vela por que las decisiones se cumplan correctamente.

j. Corte Interamericana de Justicia de la Haya

Órgano encargado de resolver controversias entre los Estados miembros, creado en 1946 y con sede en la Haya, Países Bajos, como menciona Maúrtua (2012, p. 111) “dentro de la misión de la Corte se encuentran dos vertientes: el arreglo conforme al Derecho Internacional de controversias sometidas por los Estados y la emisión de dictámenes sobre cuestiones jurídicas sometidos por los órganos u organismos de Naciones Unidas que haya sido autorizadas”.

k. Fondo Monetario Internacional (FIM)

Inició sus actividades en 1945, cuenta con 187 países miembros, tiene su sede en Washington D.C., Estados Unidos, el principal propósito de la institución es asegurar la estabilidad económica del sistema monetario internacional. Para lograr éste propósito el Fondo Monetario Internacional, revisa las políticas

económicas aplicadas, la situación económica y financiera de los países; con la idea de fomentar un crecimiento económico sostenible, mejorar el nivel de vida y disminuir la pobreza.

I. Organización Internacional del Trabajo (OIT)

Constituida en 1919, ésta organización mundial es encargada de elaborar y supervisar las normas internacionales de trabajo, promoviendo la justicia social, los derechos humanos y laborales, cuidando la paz y fomentando la cooperación entre los países miembros, para alcanzar la igualdad en los derechos de los trabajadores y mejorar sus condiciones de empleo. Ésta organización opera mediante convenio los cuales se elaboran y luego los países miembros se suscriben, respetándolas y acatándolas. Los principales convenios están vinculados a eliminar los trabajos forzados, el derecho sindical, igualdad de remuneración, discriminación y eliminación del trabajo infantil.

m. Organización Mundial de la Salud (OMS)

Creado en 1948, es el organismo director y coordinador en temas sanitarios en el sistema de las Naciones Unidas, sus objetivos principales son: promover la seguridad sanitaria, fortalecer el sistema de salud, realizar investigaciones de sanidad, consolidar alianzas entre países, fomentar el desarrollo, prestar apoyo técnico, realizar seguimiento a los problemas de salud. Como parte de su estructura se encuentra la Organización Panamericana de la Salud (OPS), encargado de velar por la salud de los países de América.

2.4 Definición de términos básicos

Pobreza: Estivill (2003, p. 25), cita el debate de la Comisión Europea (1981), que lanza la siguiente definición “se entiende por personas pobres los individuos, familias y grupos de personas cuyos recursos (materiales, culturales y sociales) son tan escasos que estas personas están excluidas de los modos de vida mínimos aceptables en el Estado miembro donde viven”.

Gestión pública: Andía (2014, p. 9) “La gestión pública es en esencia una gerencia del conocimiento, la cual busca superar problemas y facilitar acciones de los ciudadanos y de sus organizaciones, este proceso requiere contar con un calificado recurso humano, para anticiparse a los problemas y resolver situaciones difíciles, así como para proyectarse a un futuro posible y diseñar los caminos necesarios que permitan su integración con la sociedad”.

Servicios públicos: Andía (2014, p. 14) “Comprende el conjunto de servicios proporcionados por el Estado, con o sin contraprestación”.

Crecimiento económico: Rey (2015, p. 189). “El crecimiento económico permite reducir directamente la pobreza monetaria, pues el desarrollo de las actividades productivas permite la generación de más empleos y el pago de mayores salarios”.

Eficiencia: Rey (2015, p. 322). “Entendemos la eficiencia como el grado en que se cumplen los objetivos de una iniciativa al menor costo posible. El no cumplir cabalmente los objetivos y/o el desperdicio de recursos o insumos hacen que la iniciativa resulta ineficiente”.

Gestión pública buena: Rey (2015, p. 332). “No es aquella que gasta más, que hace más proyectos; es aquella que logra que los indicadores económicos y sociales de todo el país sean mejores, permitiendo lograr crecimiento económico y desarrollo”.

Estado de calidad: Rey (2015, p. 334). “Está caracterizado por lograr crecimiento económico alto y sostenido y mayor desarrollo humano. Un instrumento del Estado de calidad es el gasto público de calidad, el mismo que también debe estar caracterizado por el logro de resultados”.

Razón pública: Rawls (2001, p. 157). “La idea de razón pública especifica al nivel más profundo los valores morales y políticos básicos que determinan las relaciones de un gobierno democrático con sus ciudadanos y éstos entre sí”.

Derechos fundamentales: Valle-Riestra (2013, p. 500). “Los derechos fundamentales son Derechos Naturales constitucionalizados democráticamente. Son expresión de la naturaleza humana y de la técnica del hombre”.

Derechos naturales: Valle-Riestra (2013, p. 501). “los Derechos Naturales que sin estar positivizados en la Constitución, fluyen de la propia esencia de dignidad que le es inherente a todos los hombres”.

Agente: Sen (2000, p. 35). “persona que actúa y provoca cambios y cuyos logros pueden juzgarse en función de sus propios valores y objetivos, independientemente de que los evaluemos o no también en función de algunos criterios externos”.

Agencia: Sen (2000, p. 36). “individuo como miembro del público y como participante en actividades económicas, sociales y políticas (que van desde participar en el mercado hasta intervenir directa o indirectamente en actividades individuales o conjuntas en el terreno político y de otros tipos)”.

Desarrollo: Sen (2000, p. 19). “El desarrollo puede concebirse, como sostenemos en este libro, como un proceso de expansión de las libertades reales de que disfrutaban los individuos”.

Educación: Aristóteles (2011, p. 179). “la educación debe ser objeto de una vigilancia pública y no particular”.

CAPÍTULO III

PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

3.1 Análisis de tablas

Pregunta 1: ¿Qué son los derechos humanos fundamentales?				Interpretación de resultados
Abogado 1	Abogado 2	Abogado 3	Abogado 4	
Los derechos que tienen los seres humanos a nivel mundial, como son los derechos a la vida, salud, educación y servicios básicos.	Los privilegios o garantías que son inherentes a todas las personas y que están plasmados en el ordenamiento jurídico de un país.	El documento que marca un hito en la historia de los derechos humanos, elaborada por representantes de todas las regiones de mundo con diferentes antecedentes jurídicos y culturales.	Los derechos que son inherentes a todo ser humano, los cuales se encuentran plasmados mediante la legislación del estado.	Se concuerda que los derechos humanos fundamentales son derechos inherentes a las persona y que están protegidos por la constitución.

Pregunta 2: ¿Consideraría a la educación dentro de los derechos humanos fundamentales? ¿Por qué?				Interpretación de resultados
Abogado 1	Abogado 2	Abogado 3	Abogado 4	
Sí, la educación es una de las bases de cada sociedad como cultura.	Sí, el artículo 26.2 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos recomienda a los Estados incluir la educación en	Sí, la educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental	Sí, Todo ser humano tiene derecho a adquirir educación de calidad. Siendo indispensable para el desarrollo de la	Todos coinciden en que la educación es necesaria y que esta debe ser considerada como derecho humano

	Derechos Humanos, porque: "La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales".	será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos.	persona y la sociedad.	fundamental, ya que, es base para el desarrollo de toda sociedad.
--	--	--	------------------------	---

Pregunta 3: ¿Consideraría a la salud dentro de los derechos humanos fundamentales? ¿Por qué?				Interpretación de resultados
Abogado 1	Abogado 2	Abogado 3	Abogado 4	
Sí, Todos los Estados deben de contar con salud digna para todos sus ciudadanos, sin distinción alguna ya sea de raza, color, género.	Sí, en la Declaración Universal de Derechos Humanos, de 1948, se menciona la salud como parte del derecho a un nivel de vida adecuado (artículo 25).	Sí, Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia la salud y el bienestar.	Sí, todo ser humano tiene derecho a poder recibir atención en los servicios de salud. Siendo indispensable este derecho para el bienestar del individuo y el desarrollo de la sociedad.	Todos coinciden en que la salud es necesaria y que esta debe ser considerada como derecho humano fundamental, además, esta debe ser digna para todos logrando el bienestar del individuo y el desarrollo de la sociedad.

Pregunta 4: ¿Consideraría los servicios básicos (agua, saneamiento y electricidad) dentro de los derechos humanos fundamentales? ¿Por qué?				Interpretación de resultados
Abogado 1	Abogado 2	Abogado 3	Abogado 4	
Sí, todos tenemos derecho de contar por lo menos con servicios básicos, sobre todo contar con agua ya que es el elemento básico para la vida humana.	Sí, se encuentra detallado (respaldado) en la Declaración Universal de Derechos Humanos.	Sí, la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció explícitamente el derecho humano al agua y al saneamiento, reafirmando que el agua potable, limpia y el saneamiento son esenciales para la realización de todos los derechos humanos.	Sí, son elementos básicos que contribuyen en la calidad de la vida humana, así como también para el mantenimiento y desarrollo de otros derechos como la salud y educación.	Todos coinciden en que los servicios básicos son necesarios, debido a que contribuye en realzar la calidad de vida humana.

Pregunta 5: ¿Influyen los derechos a la educación, salud y servicios básicos en el desarrollo social sostenible del país? ¿Cómo?				Interpretación de resultados
Abogado 1	Abogado 2	Abogado 3	Abogado 4	
Sí, los tres derechos son esencialmente importantes porque son las bases del país, depende de ellos para que la sociedad se supere como nación.	Sí, pertenecen a la dimensión social que abarca la concepción holística del desarrollo sostenible de todo grupo humano.	Sí, los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) tratan de ir más allá para poner fin a la pobreza en todas sus formas. Los nuevos objetivos presentan la singularidad de instar a todos los países, ya sean ricos, pobres o de ingresos medianos, a adoptar medidas para promover la prosperidad al tiempo que protegen el planeta. Reconocen que las iniciativas para poner fin a la pobreza deben ir de la mano de estrategias que favorezcan el crecimiento económico y aborden una serie de necesidades sociales, entre las que cabe señalar la educación, salud, la protección social y las oportunidades de empleo.	Sí, son derechos que se encuentran dentro de los objetivos de desarrollo sostenible. Siendo estos fundamentales para garantizar el bienestar del ser humano y por ende el desarrollo del país.	Los entrevistados concuerdan en que el acceso a los derechos a la educación, salud y servicios básicos influye directamente en el desarrollo social del país, puesto que, de ello depende que la sociedad mejore.

Pregunta 6: ¿Cree que el gobierno tiene una política clara en lo concerniente a educación, salud y servicios básicos? Si su respuesta es "sí", cite alguno.				Interpretación de resultados
Abogado 1	Abogado 2	Abogado 3	Abogado 4	
Sí, yo creo que el gobierno en esta época de pandemia, está haciendo su máximo esfuerzo sobre todo en salud y educación. En salud con la implementación de hospitales para hacer frente al covid y otras enfermedades. En	Sí, plan bicentenario en educación.	Sí, pero aún falta por mejorar. Mejorar las tecnologías en educación e infraestructura. Mejorar el sistema de salud en sus servicios, infraestructura y capacitación de recursos humanos. Ampliación de la cobertura de los servicios básicos	Sí. A fines del año 2019 se decretó la universalización de la salud, teniendo el 2020 ese nombre. Lo cual significa que todos deberían contar con un seguro de salud. Pese a todo; en mi opinión aún falta mucho que avanzar en estas	Todos están de acuerdo a que el gobierno mantiene políticas claras respecto a la dirección que deben tomar las acciones de los gobernantes, pero a estas políticas les falta un mejor empuje y práctica y

educación se trata de que los estudiantes de alguna forma no dejen de aprender y ha implementado diversos mecanismos como tabletas, plataformas virtuales, clases por radio, tv, aunque no son suficientes pero hace su mayor esfuerzo.		para los más necesitados.	áreas en nuestro país.	un ejemplo de estas políticas es el plan bicentenario en educación.
---	--	---------------------------	------------------------	---

Pregunta 7: ¿Existe en el país personas que no tienen acceso a educación, a salud y servicios básicos? ¿Cuál es el motivo y posible solución?				Interpretación de resultados
Abogado 1	Abogado 2	Abogado 3	Abogado 4	
Es cierto, puede ser porque pueden vivir en zonas rurales, su situación económica. El gobierno debe mirar a los más necesitados y preocuparse por ellos, destinar recursos como de la minería para tratar de solucionar lo más importante como salud, (creación de postas médicas) en educación y servicios básicos.	Sí, motivo: corrupción generalizada que ha limitado el acceso a educación, salud y servicios básicos. Solución posible un cambio total de todo el sistema de gobierno en el país.	Mejoramiento de las políticas de inclusión. Mayor inversión en sistemas de salud, educación y servicios básicos. Formación y capacitación de recursos humanos en salud. Mayor cobertura para los más necesitados.	Existen personas que no tienen acceso a todos estos derechos. Y eso debe mayormente a la ubicación geográfica que se encuentren, la poca accesibilidad a sus viviendas, lo aislados que se encuentran de las ciudades. La posible solución es crear más centros de salud, escuelas, carreteras para poder llegar a todos estos lugares.	Lamentablemente existen personas que por motivos de descuido y la gran corrupción que vivimos, se ven afectados los ciudadanos, debido a la poca cobertura de los derechos a la educación, salud y servicios básicos.

3.2 Discusión de resultados

Luego de haber aplicado el instrumento “La entrevista” para el desarrollo del presente trabajo de investigación, se considera necesario realzar la importancia de los derechos de las personas al momento de acceder a los servicios de educación, salud y servicios básicos, lo cual concuerdan los entrevistados, con la presente investigación y nuestra constitución que en sus artículos 7 y 11 hacen mención sobre la importancia de la salud y en los artículos 13 y 17 de sobre la educación. Sin embargo, no hacen mención concreta sobre

los servicios básicos, pero si se acerca al tema el artículo 58 considerándolo como servicios públicos.

La intención del presente trabajo es que se considere a la salud, educación y los servicios básicos (agua, electricidad y saneamiento) como derechos humanos fundamentales, esto en armonía con lo manifestado por parte de los entrevistados que consideran a estos derechos como inherente a las persona y que son necesarios para poder desarrollarse correctamente en lo personal y social. Sumándole que la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 10 de diciembre de 1948, considera en su artículo 25, que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y el artículo 26 menciona que toda persona tiene derecho a la educación y que esta debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental.

Por otra parte, los entrevistados confirman lo expuesto en el punto 2.3.1 y 2.3.2, que hace referencia a la base legal nacional y la base legal internacional, respectivamente, que mencionan la existencia de políticas nacionales para combatir y erradicar la deficiencia en los servicios de salud, educación y servicios básicos, así como las organizaciones mundiales que refuerzan su compromiso para eliminar estas deficiencias. Las cuales nos vienen aquejando ya varias décadas y que los esfuerzos del Estado no son suficientes. Quizás sea producto de la discontinuidad con la que tratan estos males los distintos gobiernos.

Finalmente, es necesario ser persistente y tener claro el objetivo y rumbo del país para poder lograr un alcance total de estos beneficios y que estos tal como mencionan los entrevistados sea de calidad y gratuito, mejorando nuestros niveles de vida y perduren en el tiempo.

3.3 Conclusiones

1. Los Derechos Humanos fundamentales, siendo estos la educación, la salud y los servicios básicos, influyen en el desarrollo social sostenible del Perú.

2. En tanto a lo referente al aspecto educativo, al ser considerado Derecho Humano fundamental, influye en el desarrollo social sostenible del Perú.

3. En tanto a lo referente al aspecto educativo, al ser considerado Derecho Humano fundamental, influye en el desarrollo social sostenible del Perú.

4. En tanto a lo referente al aspecto de los servicios básicos, al ser considerado Derecho Humano fundamental, influye en el desarrollo social sostenible del Perú.

De la misma manera por tratarse de una investigación cualitativa, que es amplia y holística, hago llegar las siguientes conclusiones:

Primero, lo que se pretende con la presente investigación es demostrar que los tres derechos planteados (acceso a salud, educación y servicios básicos) son necesarios para que un país se desarrolle social y sosteniblemente, lo cual, las entrevistas realizadas coadyuvan lo planteado de manera total.

Segundo, la educación es fundamental, porque de esta manera una persona se desarrolla correctamente en la sociedad de manera respetuosa y con la finalidad de salir adelante en todos los aspectos y esto conlleva a que el Perú mejore su economía y con estos mejores los sistemas públicos en general, la salud es fundamental porque una persona sana no tiene impedimentos físicos ni psicológicos para desarrollarse y en caso los tuviese el sistema de salud debe de contar con los equipamientos y personal idóneo para poder sanar o tratar los problemas que aquejan a la persona, y los servicios básicos son fundamentales, porque con estos la persona puede atender sus necesidades fisiológicas como ser humano llevando una vida digna y de calidad. Por lo que, todos estos derechos deben ser gratuitos, universales y de calidad, en caso no cumplir con uno o más de estos requisitos los derechos no son garantizados y lo cual nos condena a vivir inhumanamente.

Tercero, las políticas que tiene el gobierno no se cumplen en su totalidad, la labor que se viene desarrollando no es suficiente, esto tiene como motivo fundamental a la corrupción que acecha a los gobiernos desde varias décadas, la misma mano que nos gobierna, es la misma mano que desfalca los recursos del Estado, por ello es que tenemos varios gobernantes investigados,

procesados y/o sentenciados. En ese sentido, el presente trabajo contempla la visión de los derechos humanos desde la filosofía, que tiene como rama la ética, la cual trata sobre la moral y el comportamiento humano, sus costumbres y normas que regulan estos comportamientos.

Finalmente, teniendo ciudadanos educados y sanos es más probable que tengamos buenos gobernantes, lo cual es necesario ya que el ser humano también se comporta acorde a su sociedad y el ejemplo que dan los gobernantes resulta como producto la corrupción total desde los niveles más altos de la administración pública hasta los más bajos.

3.4 Recomendaciones

Por tratarse de una investigación holística o cualitativa se señala varias recomendaciones para ser implementadas cuantos antes por la autoridad política en cuanto se refiere a salubridad.

- Contemplar el acceso a la educación, salud y servicios básicos, como derechos humanos fundamentales.
- Ampliar el presupuesto en los ministerios respectivos.
- Combatir y eliminar la corrupción.
- Contar con una institución o implementar la Contraloría General de la República con un equipo de profesionales y técnicos que hagan seguimiento a los gastos públicos sobre el tema de investigación.
- Poner fechas claras y cumplir el cierre de brechas en estos servicios.
- Mejorar las políticas de gobierno y que estas lleguen a todos habitantes del país.
- Estos derechos además de estar en nuestra constitución, deben ser avalados, promovidos y ejecutados mediante las políticas del gobierno.
- Capacitar a los profesionales que faciliten los servicios de educación y salud.
- Mejorar la calidad de los servicios básicos en las zonas urbanas e implementar estos en las zonas rurales, con la misma calidad.

3.5 Fuentes de información

- American Psychological Association (2001). *Publication Manual*. (5ª. Ed.). Washington, DC. APA
- American Psychological Association (2009). *Publication Manual*. (6ª. Ed.). Washington, DC. APA
- Andía, W. (2014). *Manual de Gestión Pública Pautas para la Aplicación de los Sistemas Administrativos*. Lima: Impresión Evolution Graphic
- Aristóteles (1997). *La Política*. Madrid: Colección Austral, Espasa, Calpe.
- Bacigalupo, J. & Montalbetti, P. (2011). *Efectos de la remuneración mínima sobre el empleo y la asistencia educativa de los jóvenes: El caso de Lima Metropolitana en la última década*. Lima.
- Booth, W. & Colomb, G. & Williams, J. (2001). *Cómo convertirse en un hábil investigador*. Barcelona: Gedisa.
- Cetrángolo, O. (2013). *El sistema de salud del Perú: Situación actual y estrategias para orientar la extensión de la cobertura contributiva*. Lima.
- Chacaltana, J. (2004). *La pobreza no es como la imaginábamos. Socialismo y participación*. Lima: CEDEP.
- Cortés, M. & Iglesias, M. (2004). *Generalidades sobre la Metodología de la Investigación*. (1ª. Ed.). México: Universidad Autónoma del Carmen.
- Cotlear, D. (2006). *Un nuevo contrato social para el Perú ¿Cómo lograr un país más educado, saludable y solidario?* Lima
- Du Bois, F. (2005). *Programas sociales, salud y educación en el Perú: Un balance de las políticas sociales*. (1ª. Ed.). Lima
- Estivill, J. (2003). *Panorama de la lucha contra la exclusión social*. (1ª. Ed.) Suiza: Oficina Internacional del Trabajo – STEP/Portugal.
- García, R. & García M. (2010). *La Gestión para resultados en el desarrollo: avances y desafíos en América Latina y el Caribe*. (2ª. Ed.). BID.
- Hernández, P. (2008). *Métodos Cualitativos para Estudiar a los Usuarios de la Información*. (1ª. Ed.). México: Centro Universitario de Investigaciones UNAM.

- Hobbes, T. (2005). *Elementos de Derecho Natural y Político*. Madrid: Alianza Editorial S.A.
- Instituto Peruano de Educación en Derechos Humanos y la Paz. (2005). *Diferentes pero Iguales Educando contra el Racismo y la Discriminación*. Perú: Gráfica Filadelfia E.I.R.L.
- Infante, R. & Chacaltana, J. (2014). *Hacia un desarrollo inclusivo el caso del Perú*. Santiago de Chile.
- Loocke, J. (2012). *Pensamiento sobre la educación*. Madrid: Ediciones Akal S.A.
- Maúrtua, O. (2012). *Bitácora Interamericana*. Lima: Fondo Editorial de la Universidad Tecnológica del Perú.
- Marx, K. (1973). *El Capital*. Buenos Aires: Editorial Cartago SRL
- Mill, J. (2009). *Sobre la Libertad*. Madrid: Edaf S.A.
- Platón (2015). *La República*. Madrid: Jorge A. Mestas Ediciones S.L.
- Pease, H. (2000). *Así se destruyó el Estado de derecho*. Lima.
- Rawls, J. (2001). *El derecho de gentes*. Barcelona: Paidós Estado y Sociedad.
- Rey, W. (2015). *Crecimiento no es desarrollo*. (4ª. Ed.). Huancayo: Ríos S.A.C.
- Rousseau, J. (2009). *El contrato social*. Madrid: Edaf S.A.
- Russell, B. (2009). *Historia de la Filosofía*. (1ª. Ed.). España: RBA Coleccionables S.A.
- Sen, A. (2013). *Desarrollo y libertad*. Buenos Aires: Planeta.
- Sen, A. (2014). *La idea de la justicia*. España: Taurus
- Seneca. (2009). *Sobre la felicidad*. Madrid: Edaf S.A.
- Smith, A. (2009). *La riqueza de las naciones*. Madrid: Edaf S.A.
- Spinoza, B. (2013). *Tratado Político*. Madrid: Alianza Editorial S.A.
- Tanaka, M. (2002). *La dinámica de los actores regionales y el proceso de descentralización*. Lima: IEP.
- Valle-Riestra, J. (2013). *Manual de los Derechos Humanos*. Lima: Ediciones Jurídicas.
- Vasilachis, I. (2006). *Estrategias de Investigación Cualitativa*. (1a. Ed.). Barcelona: Editorial GEDISA S.A.

- Yamada, G. & Pérez, P. (2005). *Evaluación de impacto de proyectos de desarrollo en el Perú*. Lima: Universidad del Pacífico.
- Yglesias, A. (2003). *Salud, gobernabilidad y retos estratégicos en la Subregión Andina*. Lima: Organismo Andino de Salud.
- Zavala, S. (2009). *Guía a la redacción APA*. (6ª. Ed.) Lima.

Anexos

Matriz de Consistencia

Los Derechos Humanos fundamentales y su influencia en el desarrollo social sostenible del Perú, 2020

Problemas	Objetivos	Supuesto	Categoría	Metodología
<p>Problema general ¿Cómo influyen los Derechos Humanos fundamentales en el desarrollo social sostenible del Perú, 2020?</p> <p>Problema específico ¿Cómo influyen los Derechos Humanos fundamentales en cuanto se refiere al aspecto educativo en el desarrollo social sostenible del Perú, 2020? ¿Cómo influyen los Derechos Humanos fundamentales en cuanto se refiere al aspecto de la salud en el desarrollo social sostenible del Perú, 2020? ¿Cómo influyen los Derechos Humanos fundamentales en cuanto se refiere al aspecto de los servicios básicos en el desarrollo social sostenible del Perú, 2020?</p>	<p>Objetivo general Analizar la influencia de los Derechos Humanos fundamentales en el desarrollo social sostenible del Perú, 2020.</p> <p>Objetivo específico Analizar la influencia de los Derechos Humanos fundamentales en cuanto se refiere al aspecto educativo en el desarrollo social sostenible del Perú, 2020. Analizar la influencia de los Derechos Humanos fundamentales en cuanto se refiere al aspecto de la salud en el desarrollo social sostenible del Perú, 2020. Analizar la influencia de los Derechos Humanos fundamentales en cuanto se refiere al aspecto de los servicios básicos en el desarrollo social sostenible del Perú, 2020.</p>	<p>Es importante analizar la influencia de los Derechos Humanos fundamentales en el desarrollo social sostenible del Perú, 2020</p>	<p>Categoría Derechos Humanos fundamentales</p> <p>Subcategorías -Educación -Salud -Servicios básicos</p>	<p>Enfoque: Cualitativo</p> <p>Tipo: Básico</p> <p>Diseño: Teoría fundamentada</p> <p>Método: Inductivo</p> <p>Nivel: Descriptivo</p> <p>Muestra: 4 Abogados</p> <p>Técnica: Entrevista</p> <p>Instrumento: Cuestionario con preguntas abiertas</p>

Entrevista



Br. Jorge Esteban
Ninahuanca Hinojosa

ENTREVISTA ESTRUCTURADA SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS FUNDAMENTALES Y SU INFLUENCIA EN EL DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE DEL PERÚ – 2020

I. Datos del entrevistado

Apellidos y nombres : _____
Profesión : _____
Centro de trabajo : _____

II. Información sobre la entrevista

Estimado (a):

El objetivo de la presente entrevista es conocer algunos aspectos socio-económicos relacionados con los derechos humanos fundamentales; para analizar la influencia directa de estos derechos en el desarrollo social del Perú y si es sostenible en el tiempo.
Por lo tanto, agradeceré responder las siguientes preguntas con la debida sinceridad.

III. Contenido de la entrevista

1. ¿Qué son los derechos humanos fundamentales?

2. ¿Consideraría a la educación dentro de los derechos humanos fundamentales? ¿Por qué?

3. ¿Consideraría a la salud dentro de los derechos humanos fundamentales? ¿Por qué?

4. ¿Consideraría los servicios básicos (agua, saneamiento y electricidad) dentro de los derechos humanos fundamentales? ¿Por qué?

5. ¿Influyen los derechos a la educación, salud y servicios básicos en el desarrollo social sostenible del país? ¿Cómo?

6. ¿Cree que el gobierno tiene una política clara en lo concerniente a educación, salud y servicios básicos? Si su respuesta es "sí", cite alguno.

7. ¿Existe en el país personas que no tienen acceso a educación, a salud y servicios básicos? ¿Cuál es el motivo y posible solución?

Proyecto de Ley

PROYECTO DE LEY QUE INCORPORA EL INCISO 25 EN EL ARTÍCULO 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ

Artículo 1. Objeto de Ley

La presente Ley tiene por objeto incorporar el inciso 25 en el artículo 2 de la Constitución Política del Perú, para considerar a la educación, la salud y los servicios básicos como derechos humanos fundamentales, debido a la importancia intrínseca que conlleva a la persona a desarrollarse en la sociedad y que esta prospere en el tiempo, beneficiando con este desarrollo a la sostenibilidad y crecimiento del país.

Artículo 2. Incorporación del inciso 25 en el artículo 2 de la Constitución Política del Perú

Incorpórese el inciso 25 en el artículo 2 de la Constitución Política del Perú, en los siguientes términos:

25. A recibir por parte del Estado, educación, salud y servicios básicos, de manera gratuita e igualitaria. Con los estándares de calidad idóneos.

Las instituciones privadas que brinden servicios de educación y salud deben ser supervisadas, evaluadas y controladas por el Ministerio de Educación y el Ministerio de Salud respectivamente. Así mismo deben aplicar medidas de sanción severas en caso sea necesario para corregir alguna desviación o vicio que pueda suscitar.

Los servicios básicos comprenden: agua, desagüe y electricidad. Y estos deben ser suministrados por el Estado.

Los Servicios Básicos destinados a negocios, comercios, industrias, fábricas o cualquier otro tipo de uso no doméstico y personal; no serán gratuitos. El Estado establecerá por medio del organismo correspondiente los costos y gastos que demanden el suministro de estos Servicios Básicos.

Es labor fundamental del Estado por medio de los ministerios correspondientes promover y promocionar por todos los medios posibles estos beneficios gratuitos.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Deróguese las normas que se opongan a la presente Ley.